



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA
Neiva, cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Rad. Nro. 2019 – 434

Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591/91 art. 14, 306/92 y 1983 de 2017 que reglamentaron el art. 86 de la Constitución Política, se dispone:

1. ADMITIR la ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora CONSUELO HERRERA GARCIA identificada con C.C. Nro. 36.175.157; en frente de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, trabajo, vida digna, mínimo vital y seguridad, por la omisión de su nombramiento en el cargo para el cual concursó a pesar de existir la vacante y de encontrarse en el primer lugar de la lista de elegibles para el cargo OPEC No. 58468 Instructor Grado 17 Código 3010 Grado 1 en el SENA Regional Huila.
2. Por encontrar que puede derivarse responsabilidad o podrían verse afectados intereses de otras personas en los hechos narrados en la acción, se dispone:
 - a) VINCULAR a todos los aspirantes inscritos, admitidos y rechazados de la "CONVOCATORIA-Resolución 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018" que tuvo como finalidad conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58468, denominado Instructor Código 3030, Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017.
 - b) Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.
 - c) Coordinadora Grupo Administrativo Mixto Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.
 - d) Ministerio del Trabajo
 - e) Secretaria General Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA con sede en Bogotá.
 - f) Dr. Edder Harvey Rodríguez Laiton, Grupo de Relaciones Laborales Dirección General SENA.
 - g) Dra. Jacqueline Molano Urriago, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Dirección Regional y Centro de la Industria Huila
 - h) Dra. Andrea Lorena Realpe Gaviria, Coordinadora Grupo de Pensiones.

3.- Notificaciones

a.- HAGASE la notificación por Secretaría por el medio más expedito del auto admisorio de esta Acción de Tutela a la accionante, a las accionadas COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y a los vinculados, a quienes se les concede un término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído para que anexen las pruebas que prendan hacer valer en este trámite. Igualmente se les informa que el expediente de la misma, se encuentra en el Despacho a disposición de los interesados, accionados y vinculados para su consulta.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

b.- Ordenar a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA para que de manera inmediata a través de la página WEB notifiquen a) a todos los aspirantes inscritos, admitidos y rechazados de la "CONVOCATORIA-Resolución 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018" que tuvo como finalidad conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58468, denominado Instructor Código 3030, Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017. Para si lo consideran pertinente se pronuncien al respecto y se les concede un término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, para que alleguen la constancia de notificación, igualmente se les informará que el expediente de la misma, se encuentra en el Despacho a disposición de los interesados para su consulta.

4.- ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, publicar el presente auto admisorio en sus páginas web, a efectos de que los vinculados aspirantes inscritos a la "CONVOCATORIA-Resolución 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018" que tuvo como finalidad conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58468, denominado Instructor Código 3030, Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017", así como a los que se encuentren, en caso de existir en la lista de elegibles, admitidos o rechazados, efectúen el pronunciamiento que consideren pertinente; tal publicación deberá efectuarse de manera inmediata al recibo de la comunicación y deberá permanecer hasta que se profiera sentencia. La constancia de la publicación deberá allegarse en el término de 1 día siguientes al recibo de la comunicación.

5.- ORDENAR a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA notifiquen de manera inmediata a la señora Yuli Andrea Verjan Curaca para que efectúe el pronunciamiento que considere pertinente y se pronuncie en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, si a bien lo tiene sobre la acción de tutela.

6.- A la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA se les concede el término de un (1) día siguiente al recibo de la notificación para que allegue la concreción de la notificación de la anterior vinculada.

7.- TENER como pruebas la documental arrimada con la solicitud y las que se alleguen en el trámite de la tutela.

NOTIFIQUESE,


ANDIRA MILENA IBARRA CHAMORRO
JUEZ

19-434.

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

E.S.D

REF. Acción de Tutela

Accionante: Consuelo Herrera Garcia

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena.

CONSUELO HERRERA GARCIA mayor de edad y con domicilio principal en la ciudad de Neiva, identificada con las cédula de ciudadanía número 36.175.157 de Neiva –Huila, me dirijo a usted con todo respeto, con la finalidad de presentar acción de tutela haciendo uso del mecanismo constitucional, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, por la violación de mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, trabajo, vida digna, mínimo vital y seguridad social, Previstos de la Constitución Política, considerando vulnerados por las accionadas, por cuanto no fui nombrado en el cargo para el cual concurre, a pesar de haberse declarado desiertas varias vacantes y de encontrarme en el primer lugar de la lista de elegible.

I. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES

ACCIONANTE: Constituida por la señora **CONSUELO HERRERA GARCIA**

ACCIONADOS: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena.

II. HECHOS – ACTOS – ACCIONES Y OMISIONES **QUE MOTIVAN LA ACCIÓN:**

Se reducen en síntesis a los siguientes:

PRIMERO. Sea lo primero indicar, fui nombrada en provicionalidad en el cargo de Instructora Grado 17 con OPEC No. 58468, ubicado en el Centro de la Industria , La empresa y Los Servicios del SENA – Regional Huila.

SEGUNDO: Así mismo me encuentro cobijada por la Circular No 1-2020, radicada bajo el No 01 -3-2019-000099 del 21 de Julio del presente año a través de la cual se integran todos los funcionarios vinculados en provicionalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, acreditando la calidad de pre pensionada.

TERCERO: La Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, dio apertura a la Convocatoria 436 de 2017, para proveer por concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del SENA.

CUARTO: Participe en el concurso de méritos para el cargo de Instructor grado 17 identificado con el número OPEC No. 58468, denominado Instructor Código 3010 Grado 1, en el Sena Regional Huila.

respectiva entidad

proceso de selección específico bajo la
base de la base de datos del empleo deberá realizarse
2) adoptando los criterios oportunos no tiene

respectiva entidad

señalado que se objeto de colocación bajo la
base de datos de empleos bajo el empleo
proporciona el cumplimiento de los el punto
1.3 con la base de datos de momento en que debe

por la Comisión Nacional del Servicio Civil

hacerse cargo y de acuerdo con lo ordenado
conforme con los reglas establecidas en el
requisito de empleo para el cargo y de acuerdo
con el decreto presidencial a ser
cual se le haya asignado el cargo y que punto
1.3 con la base de datos administrativa a la

CAP

la orden por la Comisión Nacional del Servicio
terminos de la Ley 387 de 1997, una vez cumplida
de acuerdo con las reglas de vigencia en los
carrera que demuestre su condición de
1.3 con la base de datos con derechos de

para que ordenado por autoridad judicial

existencia de cargos de carrera y solo reintegro
1.1 con la base de datos de momento de su reintegro

siguiente caso:

de carrera se ejecuta reintegro en cuenta de
Artículo 1.º de la Ley 1097 de 2008 de los empleos

Artículo 1.º de 2002, el cual quedará así:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 5.º del Decreto

3012) para que quede:

1.3 de 2002 (contenido en el Decreto 1003 de
2012, el cual modificó el artículo 3.º del Decreto
de 1981 otorgado por el artículo 1.º del Decreto 1984 de

(...)

2. Agotado el orden anterior y en atención a que se declaró desierta la convocatoria para las vacantes restante de las OPEC 206904 y 206929, deberá realizarse el nombramiento a través de listas de elegibles conformadas para la entidad respectiva y en estricto orden de méritos, conforme se colige del artículo 25 del Acuerdo 562 de 2016.

En efecto, la citada norma indica que las entidades no podrán modificar el Manual de Funciones de los empleos para los cuales la CNSC haya declarado desierto su concurso, hasta tanto no se haya verificado y certificado que (i) no existen listas de elegibles vigentes para la entidad o (iii) en el Banco Nacional de listas de Elegibles, que puedan ser usadas para su provisión.

3. Superado el tercer orden previsto en el artículo 10 del Decreto 1894 de 2012, el cual modificó el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005 y ante la imposibilidad de proveer el empleo con listas de elegibles conformadas para la entidad respectiva, procederá el uso de listas generales de elegibles que integran el Banco Nacional de listas de elegibles, conforme a lo señalado en el artículo 23 del acuerdo 562 de 2016.

Conforme a las normas descritas es evidente que en la convocatoria No. 318 de 2014 se ofertaron 25 cargos de nivel Profesional Gestor T1, Código 11, El accionante participó para uno de esos cargos identificado con el No. OPEC 206944, sin embargo, allí se ofertó una vacante, pero él ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles y quien quedó en primer lugar aceptó el nombramiento.

Por ello, siendo declarada desierta la convocatoria para los cargos nivel

Profesional Gestor T1, Código 11, igualmente ofertados en la misma convocatoria identificados con Nos. OPEC 206904 y 206929, era válido que ante la solicitud del accionante, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitiera a la Agencia Nacional de Minería la lista de elegibles vigentes para la entidad y ésta analizara si el accionante cumplía los requisitos mínimos de estudios y experiencia establecidos para el empleo declarado desierto y comunicar dicha decisión a la CNSC.

Tal y como lo refiere la antes citada jurisprudencia, Los concursos de méritos, son el mecanismo idóneo para que el Estado, dentro de criterios de imparcialidad y objetividad, mida las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los distintos aspirantes a un cargo, con el fin de escoger entre ellos a quien mejor pueda desempeñarlo.

El concurso, por su propia naturaleza de competitividad, se aparta de todo tipo de influencias por asegurar imparcialidad e igualdad, por lo que tales medios de selección deben continuar un orden y un procedimiento de conformidad con las disposiciones que se establecen en las respectivas convocatorias. Todo ello con el fin de preservar los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones de la administración; de conferir vigencia al principio de la buena fe y la confianza legítima; y de garantizar el principio de la igualdad y el acceso a los cargos públicos de las personas que participen y superen las respectivas pruebas. De manera que cualquier desconocimiento a las reglas preestablecidas en las respectivas convocatorias, constituye una violación, tanto de los principios arriba señalados como el al derecho fundamental al debido proceso.

Es importante señalar señor juez Constitucional, que de acuerdo con los hechos narrados y expuesto en este escrito constitucional, deviene con claridad que las entidades accionadas incurrieron en una de las causales de procedibilidad de la acción de tutela, ante la clara y evidente vulneración de mis derechos fundamentales, por lo que solicitó a través del presente escrito constitución su intervención señor Juez constitucional.

Reclamo, es la negligencia de las autoridades accionadas, de no tener en cuenta mi condición de adulto mayor, de estabilidad laboral reforzada, y de no acceder a nombrarme en cualquiera de los OPEC de la lista de vacantes declaradas desiertas existentes, pese al encontrarme ahora en el primer lugar de los elegibles y teniendo en cuenta que dichos cargos guardas similitud con el empleo al cual aspire en el concurso de méritos.

Es claro señor Juez Constitucional, que participe para proveer una vacante del empleo de carrera denominado Instructora Grado 17 identificado dentro de la convocatoria 436 de 2017 con el OPEC No. 58468, ubicado en el Centro de la Industria , La empresa y Los Servicios del Sena – Regional Huila, cargo que venia desempeñando en provisionalidad.

Agotadas las etapas del proceso de selección se conformò la lista de elegibles mediante Resolución 20182120180975 del 24 de diciembre de 2018, en donde ocupé el segundo lugar, luego de que la señora Yuli Andrea Berjan Curaca obtuviera el primero de ellos, por lo que la privilegiada fue nombrada mediante Resolución No. 41-0081 del 28 de enero de 2019, acto administrativo que también declaro la insubsistencia de mi cargo.

Sin embargo, en actos administrativos de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil, declaró desierta la convocatoria de empleos del cargo

aludido para 34 OPEC, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 1083 de 2015, tras haberse presentado las siguientes causales:

(...) "1 Cuando no se hubiere inscrito algún aspirante o ninguno hubiere acreditado los requisitos; o 2. Cuando ningún concursante haya superado la totalidad de las pruebas eliminatorias o no haya alcanzado el puntaje total determinado para superarlo" (...)

Aunado a lo anterior, el Acuerdo No. 562 de 5 de enero de 2016, por el cual se "se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema general de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004" (...).

Dispone en su artículo 11 lo siguiente:

(...) **Uso de una lista de elegibles.** Corresponde a la CNSC remitir a las entidades de oficio o a solicitud de los respectivos nominadores (o persona delegada para ello), la lista de personas con las cuáles se debe proveer definitivamente los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes y que hayan sido objeto del concurso y realizar el cobro respectivo, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del presente Acuerdo.

Las vacancias definitivas que se generen en los empleos inicialmente provistos, con ocasión para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o aquellas que resulten de la listas de elegibles conformada con un número menor de aspirantes al de vacantes ofertados a proveer mediante el uso de una lista de elegibles vigente, o aquellas vacantes cuyo concurso haya sido declarado desierto, serán provistas mediante uso de listas de elegibles previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión establecidos por el artículo 1º del Decreto 1894 de 2012, el cual modificó el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005 (contenido en el Decreto 1083

de 2015), y se realizará en estricto orden de mérito con los elegibles que se encuentren en la lista. (...)

Expuesto lo anterior, es claro, señor Juez Constitucional, que las entidades accionadas, declaró desierta la convocatoria para 34 vacantes, y las accionadas teniendo el deber legal de continuar con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 562 de 2016 y lo establecido en reciente pronunciamiento de acción de tutela del Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección A, bajo el radicado 25000-23-36-000-23-36-000-2'17-00240-01 del 21 de abril de 2017, quien en un asunto con relación de analogía, como el presente indicó el proceso que debía seguir las respectivas entidades para proveer la lista de elegibles para las OPEC que hubieren sido declaradas desiertas, procedimiento que discuto no se me tuvo en cuenta, y peor aun en mi condición de vulnerabilidad, sin tener en cuenta que tengo Estabilidad Laboral Reforzada, tal y como lo expuesto en los hecho narrados, y que se puede constatar que antes de la declaratoria de insubsistencia de mi cargo me encontraba en calidad de funcionaria en provisionalidad con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 me encontraba cobijada por la Circular No 1-2020, radicada bajo el No 01 -3-2019-000099 del 21 de Julio del presente año, acreditando la calidad de pre pensionada.

Así las cosas, es evidente señor Juez que las entidades accionadas vulneraron mis derechos fundamentales, pues es claro que era deber de la Comisión Nacional del Servicio Civil, remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la lista de elegibles vigente para los cargos ofertados en la misma convocatoria, toda vez que los OPEC declarados desiertos, ostentan igual naturaleza y denominación al cargo al cual aspire en el concurso de méritos.

V. DERECHOS QUE SE VULNERAN O AMENAZAN

Considero así vulnerados mis Derechos Fundamentales, a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, trabajo, vida digna, mínimo vital y seguridad social, Previstos de la Constitución Política.

V. PRETENSIONES:

Por todo lo anterior, Señor Juez, TUTELAR los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, trabajo, vida digna, mínimo vital y seguridad social, Previstos de la Constitución Política.

En consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil, remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la lista de elegibles vigente para los cargos ofertados en la misma convocatoria, toda vez que los OPEC declarados desiertos ostenta igual naturaleza a la que concurre y por lo tanto, solicita las acciones, realizar la solicitud de autorización del uso de la lista de elegibles a la CNSC para mi nombramiento inmediato en la dependencia Centro de la Industria, La Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila o cualquiera de OPEC de las 34 vacantes desiertas.

VI. COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente para asumir el conocimiento de este asunto, por la naturaleza del mismo y lugar donde ocurre la violación de los Derechos Constitucionales Fundamentales que se invocan.

VII. DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no se ha interpuesto otra acción de tutela.

VIII. PRUEBAS

Con el fin de sustentar lo manifestado en la presente solicitud, me permito anexar los siguientes documentos:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Resolución No. 41-0081 del 28 de enero de 2019, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, comunica la insubsistencia de mi cargo y el nombramiento de la señora Yuli Andrea Berjan Curaca.
- Resolución 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018, la que señala que ocupó el puesto No 2 de la lista de elegibles. Soy la primera de la lista.
- Circular No 1-2020, radicada bajo el No 01 -3-2019-000099 del 21 de Junio del presente año a través de la cual se integran todos los funcionarios vinculados en provisionalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, acreditando la calidad de pre pensionada.

- Respuestas de las accionadas- solicitudes de mi calidad de pre-pensionada.
- Historia laboral y tiempos cotizados a pensiones.

IX. ANEXOS

- Los enunciados como pruebas documentales.
- Copia de la demanda con sus anexos para el respectivo traslado.
- Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

X. DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Accionante: Carrera 10 No. 4-14, Barrio Centro –Huila, correo electrónico: esmeraldaconsueloh@gmail.com teléfonos: 3042424574.

Los accionados:

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en la Carrera 16 No 96-64, piso 7, Bogotá D.C., PBX: 57(1)3259700, Correo: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co,

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en la Carrera 5 avenida La Toma No. 16-16, Ciudad, Neiva – Huila PBX: (091)8757040.

Agradezco la atención prestada, estaré atenta a su respuesta.

Cordialmente,


CONSUELO HERRERA GARCIA
36.175.157 de Neiva (Huila)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.175.157

NUMERO

HERRERA GARCIA

APELLIDOS

CONSUELO

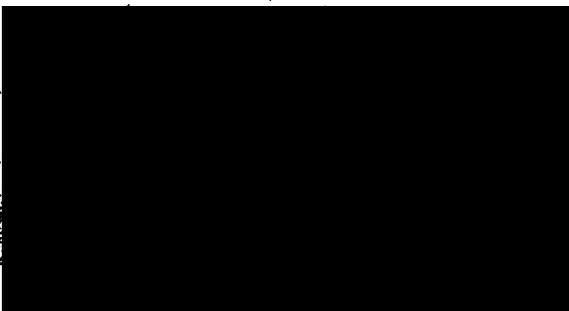
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA

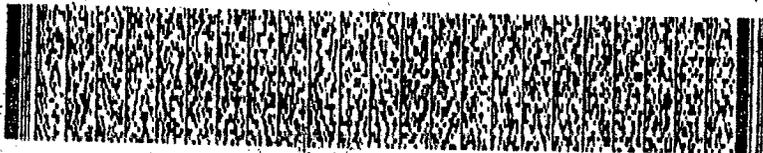


INDICE DERECHO



[Handwritten signature]
ACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1800100-50137551-F-0036175157-20060121

0721006020B 02 178626431



41-1040-1

Neiva,

No: 41-2-2019-000910
05/02/2019 09:44:36 P.M.

Señora
Consuelo Herrera García
Instructora Grado 17
herrercg@sena.edu.co
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA Regional Huila
Neiva- Huila

Asunto: Terminación Nombramiento
provisionalidad por convocatoria 436 de 2017.

Estimada señora Consuelo:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución No. 0081 del 28 de enero de 2019 y en ejecución de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018, fue nombrado en período de prueba la señora Yuli Andrea Berján Curaca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.104, en el cargo identificado con la OPEC No. 58468, denominado Instructor Grado 01, ubicado en la Regional Huila, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, sede Neiva, el cual usted desempeña en provisionalidad.

En consecuencia, su desvinculación de la Entidad se hará efectiva a partir del mismo día en el cual la persona nombrada en período de prueba tome posesión del empleo para el cual concursó, motivo por el cual resulta necesario que realice las siguientes actividades y entregue a cada una de las áreas para la respectiva firma del paz y salvo identificado con el código GTH-F-051:

1. Hacer entrega del puesto de trabajo a su Jefe Inmediato y legalizar el inventario asignado, siguiendo el formato establecido en la Plataforma Compromiso, identificado con el código GTH-F-051 Formato Acta Legalización Puesto de Trabajo.
2. Diligenciar el formato informe entrega y recibo del cargo, identificado con el código GTH-F-179 establecido en la Plataforma Compromiso.
3. Diligenciar y firmar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP y hacer entrega física del formato.
4. Realizar entrega de carné de funcionario.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16, Neiva (H) . - PBX (09 1) 8 757040
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1

Formato no controlado - documento de referencia



Certificado No
SC-CER330681



Certificado No



5. Radicar oficio dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo, haciendo entrega de los documentos relacionados en los numerales anteriores.
6. Solicitar a la mesa de servicio caso para concepto técnico del estado del equipo y acompañamiento a la mesa de servicio para asesoría en la realización del Backup Institucional.
7. Diligenciar el Formato GD-F- 004 Formato Único de Inventario Documental que se encuentra en la Plataforma Compromiso (incluir documentos físicos y digitales que se entregan).
8. Realizar los exámenes ocupacionales de retiro.
9. Encontrarse al día con el estado de cuenta del servicio médico asistencial SENA, en caso de tener beneficiarios.

Finalmente, en nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, me permito extender los más sinceros agradecimientos por la labor desempeñada, deseándole éxito en las próximas actividades que emprenda.

Atentamente,


Fermín Beltrán Barragán
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los
Servicios

Anexo: Resolución 0081 del 28 de enero de 2019

Copia: Hernando Sendoya, Chicué, Oficina de Almacén e Inventarios - hchicue@sena.edu.co, Isabel Cristina Yusunguaira, Administradora FNV - iyusunguaira@sena.edu.co, Viviana Andrea Losada Salazar, Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo - valosada@sena.edu.co - Líder HYSI, Rubiela Tovar Cardozo, Oficina Servicio Médico Asistencial - rtovar@sena.edu.co, Yeimy Hernández Valenzuela, Oficina Nómina y Salarios, yhernandezv@sena.edu.co, Oficina Nómina y Salarios.

Proyectó: Liliana Martínez, Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano 

Revisó: Jacqueline Molano Urriago, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16, Neiva (H) . - PBX (09 1) 8 757040
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 2

Formato no controlado - documento de referencia



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



RESOLUCIÓN No. 41- 0081 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

antedichas, fueran las últimas en ser desvinculadas, porque si bien una cualquiera de las situaciones descritas no otorga un derecho indefinido a permanecer en un empleo de carrera, toda vez que prevalecen los derechos de quienes ganan el concurso público de méritos. Como el ente fiscal no previó dispositivo alguno para no lesionar los derechos de ese grupo de personas, estando obligado a hacerlo, en los términos del artículo 13 de la Constitución, esta Corte le ordenará a la entidad que dichas personas, de ser posible, sean nuevamente vinculadas en forma provisional en cargos vacantes de la misma jerarquía de los que venían ocupando. // Es claro que los órganos del Estado en sus actuaciones deben cumplir los fines del Estado, uno de ellos, garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución, entre los cuales la igualdad juega un papel trascendental, en la medida que obliga a las autoridades en un Estado Social de Derecho, a prodigar una protección especial a las personas que, por su condición física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, artículo 13, inciso 3 de la Constitución. Este mandato fue ignorado por la Fiscalla General cuando hizo la provisión de los empleos de carrera y dejó de atender las especiales circunstancias descritas para los tres grupos antes reseñados..." (El resaltado y las negrillas son nuestros).

Que conforme a lo anterior, la persona nombrada en período de prueba a través del presente acto administrativo, tomará posesión en las últimas fechas previstas para la provisión de empleos en el marco de la Convocatoria 436 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a la señora YULI ANDREA BERJAN CURACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.104, en el cargo identificado con OPEC No. 58468, denominado INSTRUCTOR, Grado 01, ubicado en la Regional Huila, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, sede Neiva, de la planta de personal global del SENA.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño laboral, por el jefe inmediato o comisión evaluadora (según el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Como consecuencia del nombramiento ordenado en el artículo primero de la presente Resolución, el nombramiento provisional de la señora CONSUELO HERRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.175.157, quien desempeña el cargo OPEC No. 58468, Grado 17 ubicado en la Regional Huila, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, sede Neiva, de la planta global del SENA, se da por terminado a partir de la fecha en la cual la señora YULI ANDREA BERJAN CURACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.104, tome posesión.

Artículo 4º. La señora YULI ANDREA BERJÁN CURACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.104, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tiene diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo para el cual fue nombrado y en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, tomará posesión en las últimas fechas previstas para la provisión de empleos en el marco de la Convocatoria 436 de 2017.

**RESOLUCIÓN No. 41- 0081 DE 2019**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL HUILA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, en especial la delegada por el Director General de la Entidad en el artículo 1° de la Resolución 2529 del 26 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018, por la cual se conformaron listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo la correspondiente a la provisión del empleo identificado como INSTRUCTOR asociado al OPEC 58468 Grado 01, ubicado en la Regional Huila, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, sede Neiva, en la especialidad GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, que establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, el SENA debe utilizar las listas de elegibles, efectuando el respectivo nombramiento en periodo de prueba, conforme a la Resolución N°. 20182120186775 del 24 de diciembre de 2018.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *"Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. // Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador"*.

Que en el PRIMER PUESTO se encuentra la señora YULI ANDREA BERJAN CURACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.104, quien será nombrado en periodo de prueba.

Que en la actualidad, el cargo asociado al OPEC 58468 se encuentra provisto en provisionalidad por la señora CONSUELO HERRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.175.157.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el cual establece que *"Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera"* y en concordancia con el Concepto Marco No. 09 del 29 de agosto de 2018 expedido por el DAFP sobre desvinculación de provisionales en situaciones especiales para proveer el cargo con quien ganó la plaza mediante concurso de méritos, se debe dar por terminado el nombramiento provisional de la señora CONSUELO HERRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.175.157.

Que la señora CONSUELO HERRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.175.157., acreditó la situación especial de PREPENSIONADA, motivo por el cual su retiro se hará efectivo en las últimas fechas previstas para la provisión de empleos en el marco de la Convocatoria 436 de 2017.

Que al respecto se ha pronunciado la Corte Constitucional en sentencia como la SU-446 de 2011, en la que manifestó: *"...Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación, pase a la discrecionalidad de la que gozaba, si tenía la obligación de dar un trato preferencial, como una medida de acción afirmativa a: i) las madres y padres cabeza de familia; ii) las personas que estaban próximas a pensionarse; entiéndase a quienes para el 24 de noviembre de 2008 -fecha en que se expidió el Acuerdo 007 de 2008- les faltaren tres años o menos para cumplir los requisitos para obtener la respectiva pensión; y iii) las personas en situación de discapacidad. // En estos tres eventos la Fiscalía General de la Nación ha debido prever mecanismos para garantizar que las personas en las condiciones*



RESOLUCIÓN No. 41- 0081 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los, **28 ENE 2019**

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector Centro la Industria, la Empresa
y los Servicios

Revisó: *Jacqueline Molano Uriago, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto*

Elaboró: *Liliana Martínez, Técnico G.02 Oficina Gestión del Talento Humano*



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182120186775 DEL 24-12-2018

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 58468, denominado Instructor, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 -SENA"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil seiscientos ochenta y siete (3.687) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 -SENA.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51¹ del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo previsto en el numeral 4^o del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las

¹ "ARTÍCULO 51". CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito."

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 58468, denominado **Instructor**, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Instructor**, Código 3010, Grado 1, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, bajo el código OPEC No. 58468, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	36312104	YULI ANDREA	VERJAN CURACA	79.93 ✓
2	CC	36175157	CONSUELO	HERRERA GARCIA	77.66 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos³.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

ARTÍCULO CUARTO.- En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en periodo de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

³ Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 58468, denominado Instructor, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

ARTÍCULO SEXTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de diciembre de 2018



FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado



CIRCULAR

1-2020

Bogotá D.C.,

No: 01-3-2019-000099
21/06/2019 02:34:15 P.M.

PARA: FUNCIONARIOS VINCULADOS EN PROVISIONALIDAD CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE PREPENSIONADOS.

Asunto: Reporte de Prepensionados – Plan Nacional de Desarrollo

La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", publicada en el Diario Oficial No. 50964 del 25 de mayo de 2019, estableció:

"Artículo 263. Reducción de la provisionalidad en el empleo público. Las entidades coordinarán con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la realización de los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa y su financiación; definidas las fechas del concurso las entidades asignarán los recursos presupuestales que le corresponden para la financiación, si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006.

(...)

Parágrafo 1°. Las entidades públicas deberán adelantar las convocatorias de oferta pública de empleo en coordinación con la CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo 2°. Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional.

Surtido lo anterior los empleos deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en los decretos reglamentarios. Para el efecto, las listas de elegibles que se conformen en aplicación del presente artículo tendrán una vigencia de tres (3) años.

El jefe del organismo deberá reportar a la CNSC, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, los empleos que se encuentren en la situación antes señalada.

Para los demás servidores en condiciones especiales, madres, padres cabeza de familia y en situación de discapacidad que vayan a ser desvinculados como consecuencia de aplicación de una lista de elegibles, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible sean reubicados en otros empleos vacantes o sean los últimos en ser retirados, lo anterior sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo" (Destacado fuera de la cita).

De acuerdo con la parte resaltada del artículo transcrito, es destinatario de la norma, quien cumpla las siguientes condiciones:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Secretaría General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500



- Se encuentre vinculado con nombramiento provisional;
- Su posesión en el cargo sea anterior al 31 de diciembre de 2018;
- El nombramiento provisional sea en una vacante definitiva (no reportada a la OPEC dentro de la Convocatoria 436 de 2017 o cuyo concurso fue declarado desierto);
- Para el 25 de mayo de 2019 le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión (edad y semanas cotizadas o monto ahorrado).

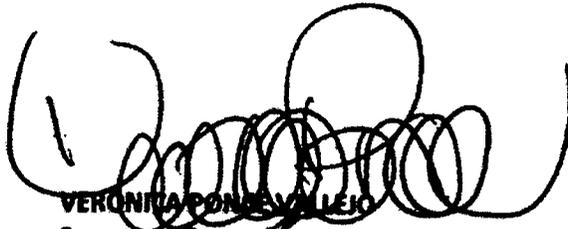
Acorde con lo expuesto y con el fin de efectuar el reporte ordenado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, se invita a los empleados públicos que cumplan condiciones anteriormente señaladas, remitir la siguiente información:

- Afiliados a COLPENSIONES: Historia Laboral con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antigüedad.
- Afiliados a Administradoras de fondo de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad: Certificado de pre pensionado con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antigüedad en cual debe solicitar en su respectivo fondo de pensión, en el que indique además de las semanas cotizadas, el monto ahorrado y fecha de cumplimiento de requisitos para pensión.

La documentación requerida, deberá ser enviada a través de radicado en servicioalciudadano@sena.edu.co con copia al Grupo de Pensiones y Grupo de Relaciones Laborales - Secretaria General a correo electrónico: coordinacionpensione@sena.edu.co y coordinacionrelacioneslaborales@sena.edu.co a más tardar el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la información se requiere con carácter urgente y prioritario, se sugiere a los servidores, solicitar lo más pronto posible la documentación requerida a su respectiva Administradora de Pensiones.

Cordialmente,



VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaría General

Proyectó: Nathalie A. Ríos Muñoz - Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Proyectó: Jaime Andrés Salazar - Contratista Grupo de Pensiones
Aprobó: Edne Mariana Linares Patiño - Coordinadora (T) Grupo de Relaciones Laborales
Aprobó: Andrea Lorena Realpe Gaviria - Coordinadora Grupo de Pensiones

Neiva, 10 de julio de 2019

Doctor
EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Grupo de Relaciones Laborales
Dirección General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá D.C.

SENA - REGIONAL HUILA
Radicación Recibida

No: 41-1-2019-007637
10/07/2019 05:33:45 P.M.
Destinatario: 1

Asunto: Circular 1-2020

Buenos tardes doctor Rodríguez:

Remito documentación requerida que acredita mi condición como prepensionada, expedida el 9 de julio de 2019 por PORVENIR, para efectos del cumplimiento a la Circular 1-2020 con Número de Radicado No.01-3-2019000099 de la fecha 21/06/2019; donde se demuestra que cumplo con los requisitos principales en cuanto a la edad y a las semanas cotizadas. Anexo comunicación enviada a la doctora Jacqueline Molano Urriago, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Dirección Regional del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Huila en Neiva, reportando mi situación especial el 13 de septiembre del 2018 y la respuesta Comunicación Situaciones Especiales de la doctora Jacqueline Molano Urriago el 5 de octubre del 2018.

Igualmente, me permito informar que en la actualidad fui desvinculada el 2 de abril de 2019 de mi cargo que venía ejerciendo en Provisionalidad como instructora grado 17 IDP 4728 en la especialidad de Bibliotecas y Archivo del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila en Neiva a raíz de la convocatoria 436 del 2017.

Así mismo, me permito informar que antes de ser desvinculada, en enero del presente año fui operada del ojo izquierdo, la cual quedaba pendiente los resultados de una Biopsia Lesión Conjuntiva Ojo Izquierdo, fui desvinculada a pesar de estar padeciendo este tumor que fue adquirido durante el desarrollo de mis actividades laborales con la institución; condición conocida por el SENA, a través de la historia clínica del SENA que adjunto, registrando lo mencionado y los procedimientos que me realizaron antes de terminar mi contrato en provisionalidad y que en la actualidad continuo con exámenes.

Agradezco su amable colaboración, ya que deseo continuar laborando en el SENA como instructora en Gestión Documental.

Consuelo Herrera García

Consuelo Herrera García
C.C. 36.175.157 de Neiva
Carrera 10 4-14
Celular: 3042424574
Correo: esmeraldaconsueloh@gmail.com

Folios: 38.

- Anexos: 1. Comunicación expedida Porvenir semanas cotizadas, monto ahorrado, posible beneficio pensonal, fecha de cumplimiento de requisitos.
2. Fotocopia de la cédula
 3. Historia Laboral Porvenir
 4. Comunicación Reporte Situación Especial
 5. Respuesta Comunicación Situaciones especiales
 6. Procedimientos cirugía ojo izquierdo, resultados Biopsia, exámenes, historia clínica del SENA.



104

Bogotá D.C.

Señora

CONSUELO HERRERA GARCIA
esmeraldaconsueloh@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0105440013296200

CC: 36175157

T.N: 9744217

COR

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con su situación pensional, le informamos lo siguiente:

Realizada la validación pertinente, observamos que con la información laboral registrada a su nombre, actualmente presenta la siguiente condición:

Semanas cotizadas	Monto Ahorrado	Posible Beneficio Pensional	Fecha de Cumplimiento de requisitos
1161	\$ 184,334,719	Cumpliendo el requisito de las 1.150 semanas cotizadas a la edad de pensión, su logro está representado en una pensión a través del Fondo de Garantía de Pensión Mínima	1 de noviembre de 2020

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Atención Integral a Clientes
PAAC/Alexandra G.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.



esmeralda consuelo Herrera <esmeraldaconsueloh@gmail.com>

Confidencial - Respuesta a su requerimiento.9744217 adjunto archivos cifrados

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>
Para: esmeraldaconsueloh@gmail.com

9 de julio de 2019, 12:00

Reciba un saludo cordial,
En archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,
PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Atención Integral a Clientes
PAAC/ Alexandra G.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A.

PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Para cambiar su clave por favor dirijase al funcionario de Porvenir de contacto

2 archivos adjuntos — No se han podido escanear algunos archivos. Descargar todos los archivos adjuntos seguros



noname
4K Ver Descargar

RTA CORREO.pdf
151K Visualizar como HTML Descargar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.175.157

NUMERO

HERRERA GARCIA

APELLIDOS

CONSUELO

NOMBRES

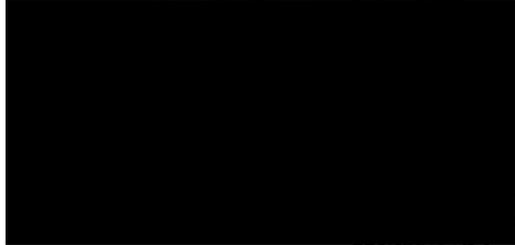


FIRMA

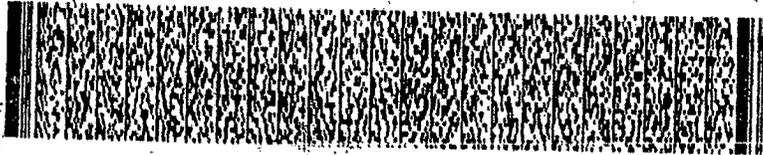


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1963



REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50137551-F-0036175157-20060121

07210 06020B 02 178626431

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señora: **Consuelo Herrera Garcia**

CC Nº: **151753157** Fecha de nacimiento: **01/11/1963**

Fecha de generación: **10/07/2019**

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

478

Semanas

[Ver detalles](#)

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

21

Semanas

[Ver detalles](#)

C Porvenir

661

Semanas

[Ver detalles](#)

Valor de tu bono
pensional a hoy

Fecha de redención
estimada del bono:

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

D \$ 151.459.152

01/11/2023

E \$ 45.496.290

Totales cotizadas

A + B + C

1.160

Capital total

D + E

\$ 206.955.942

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

152

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en Cuenta:

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señora) Consuelo Herrera Garcia

CC N° 36.175.157

Fecha de nacimiento: 01/11/1963

Fecha de generación ▶ 10/07/2019

A Historia Laboral en el Régimen de Prima Media

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de reconstrucción		
			Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	801130007	801130007	14/02/1985	01/01/1987	657			
PAT	8018201330	EMP NAL DE REC HUMANOS LTDA	07/01/1987	01/08/1988	573			
PAT	8018201519	MANOS DE BOGOTA LTDA	03/08/1988	19/09/1988	48			
PAT	8011300007	8011300007	21/09/1988	15/09/1993	1,821			
PAT	8017101451	8017101451	25/10/1993	31/05/1994	219			
NIT	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/02/1995	28/02/1995	28			

Ten en cuenta: Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, este tiempo sólo se sumará una vez para el cálculo de las semanas cotizadas.

Total de semanas cotizadas según la OBP: 478

¿Qué hago si me falta información?

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señora) Consuelo Herrera Garcia

CC N° 06.175.157

Fecha de nacimiento: 04/11/1969

Fecha de generación ▶ 10/07/2019

B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	02/1995	02/1995	\$ 39,660
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	03/1995	03/1995	\$ 123,800
COLPENSIONES	CC	12127497	MARQUEZ ANGARITA JOSE ARMANDO	10/1995	12/1995	\$ 118,933

Total de semanas cotizadas: 21

¿Qué hago si me falta información?

Si necesitas más información, puedes llamar al 011-2665.1111 o al 011-2665.1112. También puedes visitar nuestro sitio web en www.colpensiones.gov.co.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señora Consuelo Herrera Garcia

CC N° 36175157

Fecha de nacimiento: 11/11/1966

Fecha de generación > 10/07/2019



C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° identificación Razón Social del Empleador

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	300189144	INVERSIONES PEGAV LTDA	06/1994	10/1994	\$ 200,000
NIT	300189144	INVERSIONES PEGAV LTDA	11/1994	11/1994	\$ 53,325
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2003	08/2003	\$ 332,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2003	10/2003	\$ 331,852
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2004	08/2004	\$ 715,862
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	09/2004	09/2004	\$ 716,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2004	10/2004	\$ 357,931
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2004	11/2004	\$ 1,122,759
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2004	12/2004	\$ 238,621
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2005	01/2005	\$ 381,500
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2005	03/2005	\$ 763,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	04/2005	04/2005	\$ 424,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	05/2005	05/2005	\$ 433,333
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2005	06/2005	\$ 434,800
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2005	10/2005	\$ 381,667
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2005	12/2005	\$ 993,333
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2006	01/2006	\$ 408,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2006	04/2006	\$ 978,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	05/2006	05/2006	\$ 332,903

¿Qué hago si me falta información?

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera Garcia**

CC N° **36.175.157**

Fecha de nacimiento: **01/11/1953**

Fecha de generación ▶ **10/07/2019**



Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

			Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2006	07/2006	\$ 978,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	09/2006	09/2006	\$ 978,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2006	10/2006	\$ 654,606
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2007	01/2007	\$ 1,304,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2007	03/2007	\$ 745,142
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2007	02/2007	\$ 745,142
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	05/2007	06/2007	\$ 745,142
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	07/2007	07/2007	\$ 1,490,284
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2007	10/2007	\$ 570,503
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2007	11/2007	\$ 1,141,006
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2007	12/2007	\$ 570,503
NIT	860090915	ACTIVOS S.A.S.	10/2009	10/2009	\$ 229,000
NIT	860090915	ACTIVOS S.A.S.	11/2009	01/2010	\$ 1,718,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2010	01/2010	\$ 515,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2010	12/2010	\$ 1,040,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	04/2011	06/2011	\$ 1,071,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	07/2011	07/2011	\$ 543,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2011	11/2011	\$ 856,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2011	01/2012	\$ 536,000

¿Qué hago si me falta información?

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera Garcia**

CC N° 36.175.157

Fecha de nacimiento: 04/11/1963

Fecha de generación ▶ 10/07/2019



Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

Periodo Inicial
Mes/Año

Periodo Final
Mes/Año

Ingreso Base
De Cotización

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2012	05/2012	\$ 1,040,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2012	06/2012	\$ 936,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	07/2012	07/2012	\$ 720,300
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2012	11/2012	\$ 1,080,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2012	12/2012	\$ 567,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2013	01/2013	\$ 589,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2013	11/2013	\$ 1,120,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2013	01/2014	\$ 589,500
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2014	11/2014	\$ 1,160,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2014	12/2014	\$ 616,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2015	01/2015	\$ 644,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2015	11/2015	\$ 1,200,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2015	01/2016	\$ 644,350
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2016	02/2016	\$ 1,260,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	03/2016	11/2016	\$ 1,236,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2016	12/2016	\$ 948,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2017	01/2017	\$ 3,537,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	02/2017	02/2017	\$ 3,650,375
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	03/2017	06/2017	\$ 3,650,618

¿Qué hago si me falta información?

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señora) Consuelo Herrera Garcia

CC N° 36.175.157

Fecha de nacimiento: 01/11/1963

Fecha de generación ▶ 10/07/2019

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo | **N° Identificación** | **Razón Social del Empleador**

NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA

Periodo Inicial
Mes/Año

Periodo Final
Mes/Año

Ingreso Base De Cotización

07/2017	08/2017	\$ 3,651,510
09/2017	09/2017	\$ 3,869,552
10/2017	11/2017	\$ 3,855,924
11/2017	11/2017	\$ 800,000
12/2017	12/2017	\$ 3,855,925
01/2018	01/2018	\$ 5,396,122
02/2018	02/2018	\$ 4,047,174
03/2018	12/2018	\$ 4,052,191
09/2018	11/2018	\$ 781,242
12/2018	12/2018	\$ 390,621
01/2019	01/2019	\$ 5,470,458
02/2019	03/2019	\$ 4,052,191
04/2019	05/2019	\$ 1,960,000
04/2019	04/2019	\$ 135,074
06/2019	06/2019	\$ 828,116

Total de semanas cotizadas: 661

¿Que hago si me falta información?

Si necesitas más información, puedes contactar al área de atención al cliente al número 01 800 00 00 00 o al correo electrónico atencioncliente@porvenir.com.co

Neiva, 13 de septiembre de 2018

Doctora
JACQUELINE MOLANO URRIAGO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (41-1040)
Dirección Regional y Centro de la Industria,
La Empresa y los Servicios
Regional Huila
Ciudad

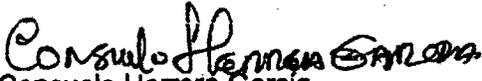
Asunto: Reporte situación especial
Apreciado doctora Jacqueline:

SENA - REGIONAL HUILA
Radicación Recibida
No: 1-2018-005679
13/09/2018 05:49:34 P.M.
Destinatario: 1.

Según la circular No. 003-2018-000159, para Servidores Públicos del SENA, vinculados mediante Nombramiento Provisional, según reporte de situaciones específicas para tener en cuenta al proveer empleos de carrera administrativa con lista de elegibles de la convocatoria 436 de 2017. Así mismo, me permito informarle que he presentado la prueba para instructor grado 1, código 3010, número de OPEC 58468 en la ciudad de Neiva, faltando la prueba pedagógica y aspirando lograr pertenecer a la mejor institución más querida por los Colombianos, la Familia SENA. Actualmente me faltan menos de tres años para recibir mi pensión de vejez, vivo con mi señora madre desde hace 20 años, tiene 92 años, con deficiencias físicas por la edad, ella no cuenta con recursos para sostenerse y soy la encargada de apoyarla y suplir sus necesidades básicas.

Por lo anterior, me permito acogerme a esta circular para ser considerada en los procedimientos y normatividad de la institución.

Agradezco la atención prestada.


Consuelo Herrera García
Instructora, Coordinación Académica
Huila, Centro la Industria, la Empresa y los Servicios
Carrera 10 4-14, Neiva, Colombia
3042424574-8627763
herreragc@sena.edu.co
www.sena.edu.co

Anexo: Uno (Semanas de cotización, fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, Declaración Juramentada).



Porvenir

Entidad Administrativa de Fomento de Pensiones y Cesantías S.A.
NIT. 800.144.331-0

SOLICITUD DE AFILIACION

FECHA SOLICITUD: AÑO 94 MES 05 DIA 13
NUMERO: 079209

INFORMACION DEL TRABAJADOR

TIPO DE TRABAJADOR: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE
 NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 36.175.157
 FECHA DE NACIMIENTO: 63.11.11
 SEXO: M F V
 PRIMER APELLIDO: Herrera / Segundo APELLIDO: Garcia / PRIMER NOMBRE: Consuelo / SEGUNDO NOMBRE:
 DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 6c # 18-68 / CIUDAD: Neive / DEPARTAMENTO: Huila / TELEFONO: 712648
 DIRECCION DONDE TRABAJA: Bm 27 Via. Palomas / CIUDAD: Neive / DEPARTAMENTO: Huila / TELEFONO: 747177
 APARTADO AEREO: ENVIO CORRESPONDENCIA: RESIDENCIA: LUGAR DONDE TRABAJA: APARTADO AEREO:
 HA COTIZADO MAS DE TRES AÑOS EN ISS O CAJAS: NO SI
 EN CASO AFIRMATIVO IDENTIFIQUE EN CUAL ENTRADA: CAJA MUNICIPAL CUAL: OTRA CUAL:

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL

OCCUPACION O CARGO ACTUAL: SUPERVISOR / SALARIO O INGRESO MENSUAL: \$ 200 000 - / % COTIZACION VOLUNTARIA:
 NIT. O CEDULA DEL EMPLEADOR: 800.189.144-6 / NIT. C.C. C&I: / NOMBRE O RAZON SOCIAL: Guzmanes Pagan. Italo
 DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR: Cra 6 # 15-23 / CIUDAD: Neive / DEPARTAMENTO: Huila / TELEFONO: 747177 / TELFAX:

INFORMACION BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES <small>(SI SON MAS DE UNICO (S) BENEFICIARIOS, ADJUNTE RELACION)</small>	SEXO <small>M F</small>	EDAD	CODIGO PARENTESCO	CODIGOS PARENTESCO
Alma Cecilia Hurtado	X	15	04	01 CONYUGE
Rodolfo Hurtado		11	0X	02 COMPAÑERO (A) PERMANENTE
Andres P. Hurtado		13	0V	03 PADRE O MADRE
Leivide Garcia		24	03	04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HERMANOS INVALIDOS

LEA INSTRUCCIONES AL RESPALDO

RESPONSABLE FONDO DE PENSIONES: NOMBRE Gladys Torres Mora
 REGIONAL ZONA DIRECTOR ASESOR COMERCIAL
 BANCO: BOGOTA OCCIDENTE LAS VILLAS PORVENIR

VOLUNTAD DE AFILIACION
 HAGO CONSTAR, QUE REALIZO DE FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES LA DECISION AL REGIMEN DE PENSIONES INDIVIDUAL ASI COMO LA SELECCION DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR PARA QUE SEA LA UNICA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PERSONALES TAMBIEN DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.
 Consuelo Herrera Garcia
 36.175.157 DE NEIVE
 FIRMA DEL TRABAJADOR

LLAME GRATIS TELEPORVENIR 8-800-10-800

ORIGINAL PORVENIR



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1987 Julio/2018
 ACTUALIZADO A: 09 Julio 2018

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	01/11/1983
Número de Documento:	36175157	Fecha Afiliación:	21/02/1995
Nombre:	CONSUELO HERRERA GARCIA	Correo Electrónico:	
Dirección:	CALLE 6C NO 18-68	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Asignado al RAI por Decreto 3995/2008		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1987 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lc	[8] Sm	[9] Total
801130007	HOCOL S.A.	14/02/1989	01/01/1987	630.160	88,14	0,00	0,00	88,14
8018201330	EMP. NAL DE REC. HUMAN	07/01/1997	01/08/1988	570.280	81,88	0,00	0,00	81,88
8018201818	MANOS DE BOGOTA LTDA	03/08/1988	18/08/1988	570.280	6,88	7,00	0,00	8,88
801130007	HOCOL S.A.	21/08/1989	18/08/1993	6321.540	280,14	0,00	0,00	280,14
8017701481	INVERSIONES PEGAV LT	25/10/1993	31/05/1994	8200.000	31,29	0,00	0,00	31,29
28178187	CONSUELO HERRERA GAR	01/02/1995	28/02/1995	838.800	4,29	0,00	0,00	4,29
28178157	HERRERA GARCIA CONSU	01/03/1995	31/03/1995	80	0,00	0,00	0,00	0,00
12127487	JOSE ARMANDO MARQUEZ	01/01/1998	31/12/1998	\$116.834	0,00	0,00	0,00	0,00
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	01/01/1998	31/01/1998	\$142.125	0,00	0,00	0,00	0,00
								[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 482,57
								[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO REEMBOLSO EN EL CAMPO 18 * TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los períodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lc	[19] Sm	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS: 0,00

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los períodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo período de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS: 0,00

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas [10] + reportadas tiempos públicos [21] - simultáneas [25])	482,57
---	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos períodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 18/11/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1987 Julio 2018
ACTUALIZADO A: 09 Julio 2018

C 36175157 CONSUELO HERRERA GARCIA

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los períodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleado	[28] Nombre a Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
801130007	HOCOL S.A.	14/02/1988	31/12/1988	\$ 14.810	321	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/01/1988	01/01/1987	\$ 30.190	368	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	21/08/1988	28/02/1989	\$ 79.290	181	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/03/1988	31/12/1988	\$ 98.630	306	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/01/1988	30/09/1988	\$ 122.210	181	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/07/1988	31/12/1988	\$ 136.280	184	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/01/1981	31/12/1981	\$ 181.050	368	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/01/1982	31/12/1982	\$ 234.720	368	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/01/1983	30/08/1983	\$ 298.110	181	Pago aplicado al periodo declarado
801130007	HOCOL S.A.	01/07/1983	13/08/1983	\$ 321.840	77	Pago aplicado al periodo declarado
801710451	INVERSIONES PEGAV LTDA	25/10/1983	31/01/1984	\$ 181.050	68	Pago aplicado al periodo declarado
801710451	INVERSIONES PEGAV LTDA	01/02/1984	31/05/1984	\$ 200.000	120	Pago aplicado al periodo declarado
8018201330	EMP.NAL.DE REC.HUMANOS LTDA	07/01/1987	31/01/1987	\$ 36.150	28	Pago aplicado al periodo declarado
8018201330	EMP.NAL.DE REC.HUMANOS LTDA	01/02/1987	31/08/1987	\$ 41.040	212	Pago aplicado al periodo declarado
8018201330	EMP.NAL.DE REC.HUMANOS LTDA	01/08/1987	31/12/1987	\$ 84.830	122	Pago aplicado al periodo declarado
8018201330	EMP.NAL.DE REC.HUMANOS LTDA	01/01/1988	31/01/1988	\$ 81.850	31	Pago aplicado al periodo declarado
8018201330	EMP.NAL.DE REC.HUMANOS LTDA	01/02/1988	01/08/1988	\$ 78.288	183	Pago aplicado al periodo declarado
8018291518	MANOS DE BOGOTA LTDA.	03/08/1988	18/09/1988	\$ 70.288	48	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre a Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] CIBEC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	81	199502	22/01/2016	841008802PUB88	\$ 38.880	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	81	199502	21/02/1985	8006700100884	\$ 38.880	\$ 4.867	\$ 0	30	30	0	Pago como Trabajador Independiente
36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	81	199503	22/01/2015	841008502PUB8A	\$ 118.933	\$ 0	\$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	81	199503	02/04/1985	80067001003113	\$ 118.933	\$ 14.886	\$ 0	R	0	0	Pago vendido como Trabajador Independiente
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199510	22/01/2016	841003202PUB53	\$ 118.933	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199510	02/10/1985	30067001011053	\$ 118.933	\$ 14.886	\$ -1	30	0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199511	22/01/2016	841005102PUB6C	\$ 118.933	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199511	08/11/1985	2803318004622	\$ 118.933	\$ 14.886	\$ -1	30	0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199512	22/01/2016	841008702PUB6D	\$ 118.933	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199512	08/12/1985	2503318004622	\$ 118.933	\$ 14.886	\$ -1	30	0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
12127497	JOSE ARMANDO MARQUEZ	51	199601	12/02/1986	2303313006622	\$ 142.125	\$ 19.185	\$ -2	30	0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio 2018
ACTUALIZADO A: 09 Julio 2018

C 38175157 CONSUELO HERRERA GARCIA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7, Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

Bono Pensional

LABORAL 01/02/1994 31/03/1994 S S \$ 200,000

HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1974

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 8017101451 (11 - Facturación Can)		NOMBRE EMPLEADOR		INVERSIONES PEGAV LTDA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
RETIRO		08/11/1994	S	N	\$ 200,000	2802

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

NIT/PATRONAL	NIT: 36175157		NOMBRE EMPLEADOR		CONSUELO HERRERA GARCIA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/02/1995	28/02/1995	S	S	\$ 39,660	2830,2830
LABORAL	01/03/1995	31/03/1995	S	S	\$ 0	2835,2830,2810

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACION	DESCRIPCION
3807	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA NOVEDADES CON TIPO DE AFILIACION 3: SALUD, 5: SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, 8: RIESGOS PROFESIONALES. ESTAS NOVEDADES NO SE TIENEN EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3830	OBSERVACION: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3835	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA COMO DIAS TRABAJADOS 0 PARA HISTORIA LABORAL POSTER.
	SOLUCION: SI LA NOVEDAD NO ES CIERTA LA APP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA A COLPENSIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCION.

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	TIPO DE AFILIACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUSIVO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	----------------------------	---------------------------------------

INDICIO PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	OTRO INFORMACION
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	------------------

INFORMACION DE PRESTACION CERTIFICADA POR LA APP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	OTRO
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad	2	Version	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	30/06/1992	Tiempo Valido Para Bono (en traslapes)	3,348(dias) ; 478(semanas)	Tiempo Total Trabajado	3,348
Salario Base	\$234,720	Empleadores Salario Base	HOCOL S.A.		
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/06/1994	Fecha Redondeo Normal (DD/MM/AAAA)	01/11/2023	Tasa Interes (%)	4.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redencion			
Valor Bruto A F.C.	\$9,958,128	Valor Emi, Reco o Red en Version Ant. a F.C.	Valor Neto Version A F.C. \$9,958,128		
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUOTAS	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUOTAS	VALOR CUOTAS VENTURA ANTERIOR	VALOR VEZGA COSTE	PORCENTAJE	VALOR LIQUIDACION	VALOR REDESARCO	VALOR BRUTO PAGADO	RENTAS Y OTROS
Empleador	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	3,287			\$9,861,723	99	0	0	0	0
Contribuyente	900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LIQUIDACION PROVISIONAL	61			\$96,405	1	0	0	0	0
TOTALES						\$9,958,128		0	0	0	0

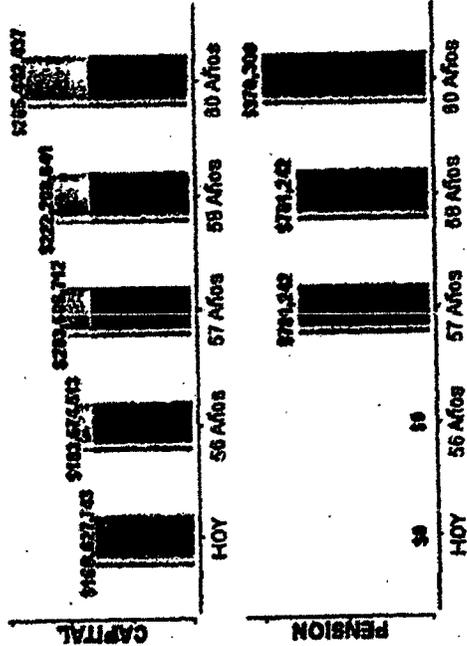


Povenir | simulación pensional Jul. 19/2018 11:16:53 am

resultados cotizando 12 meses al año

El cálculo supone: 3 Años en Portafolio Moderado

Capital y Bono Actual Rendimientos Aportes



Edad	Capital		Semanas	Pensión	Tasa Reemplazo (Pensión/IBC)
	Cuenta Ahorro Individual	Bono Negociado			
54 Años	\$36,483,239	\$124,154,504	1110	\$0	.00%
56 Años	\$48,403,820	\$137,170,993	1178	\$0	.00%
57 Años	\$54,256,832	\$143,240,880	1250	\$781,242	18.26%
58 Años	\$52,472,987	\$169,731,874	1281	\$781,242	18.26%
80 Años	\$80,081,529	\$185,360,908	1394	\$370,300	23.95%

* IBC: Ingreso Base de Cotización

Noticias importantes

Tu capital acumulado te permite financiar tu pensión. Puedes pensarlo a la edad que desees cuando el capital ahorrado te lo permita. Tu pensión es para toda la vida, si decides estar pensionado, tus beneficios de Ley continúan recibiendo el pago de la pensión. En un fondo como Povenir tienes otras opciones, mejora tu pensión ahorrando aportes voluntarios, tu ahorro hace parte de tu herencia. El cálculo se realiza en salarios constantes, quiere decir que el último ingreso base de cotización reportado es actualizado a valor presente teniendo en cuenta las variaciones anuales del IPC. Actualmente, por estar aportando a pensión obligatoria y haber cotizado por lo menos 80 semanas en los últimos 3 años, te encuentras cubierto por un seguro de vida que te prepara a ti y a tu familia ante una contingencia de invalidez. En caso de muerte, la pensión es para tus beneficiarios de Ley y el monto ascendería a \$1,082,682.00. En caso de invalidez, la pensión es para ti y el monto ascendería a \$1,188,938.00 (este valor varía de acuerdo a la pérdida de capacidad laboral).

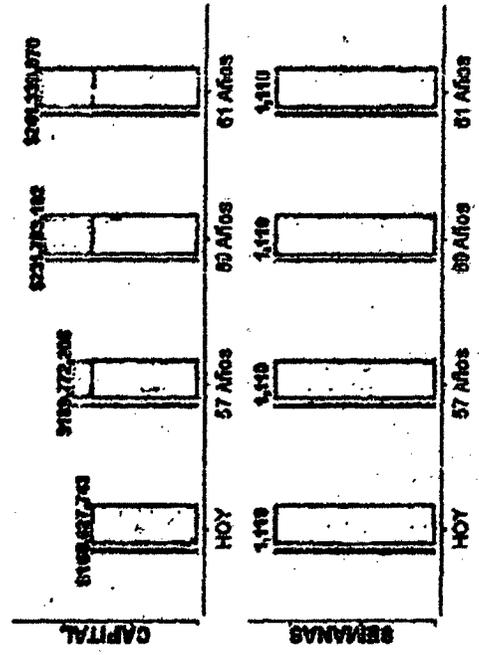
Esta liquidación es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido a favor del afiliado. En consideración a que los cálculos son efectuados a fecha presente y con base en tasas fluctuantes, las mismas resultantes podrían no constituir aproximaciones basadas en los parámetros implícitos en los cálculos. La simulación considera una tasa de rentabilidad según el fondo seleccionado por el Afiliado. Las tasas consideradas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa real de Mayor Riesgo 7.5%, Moderado 6.1% y Conservador 4.6% efectivo anual. En todo caso, no existe ninguna garantía que esas serán las rentabilidades efectivamente obtenidas ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y por lo tanto, no existe garantía de que dicha rentabilidad correspondiente a la realidad. En dicho caso que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará. Si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado. El resultado de la simulación se visualiza en valor presente. Las proyecciones no incluyen aportes voluntarios. La simulación de pensión corresponde a la modalidad de Renta Programada. Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada o de la devolución de saldos, según corresponda, son las variaciones en: el ingreso base de cotización, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplica) y la composición del rubro familiar.



resultados sin volver a cotizar

El cálculo supone: 3 Años en Portafolio Moderado

Capital y Bono Actual Rendimientos



Resultados Porvenir

Edad	Cuenta Ahorro Individual	Capital Bono Negociado	Total	Semanas	Pensión	Tasa Reemplazo (Pensión/IBC)
54 Años	\$20,468,239	\$124,156,504	\$144,624,743	1110	90	.00%
57 Años	\$40,522,328	\$148,249,880	\$188,772,206	1110	90	.00%
60 Años	\$48,402,194	\$185,390,909	\$233,793,102	1110	90	.00%
61 Años	\$48,545,976	\$192,793,094	\$241,339,070	1110	90	.00%

* IBC: Ingreso Base de Cotización

Noticias importantes

Al no acceder a pensión, tu ingreso obtenido en Porvenir a la edad de pensión, es una devolución de saldos que corresponde al total de los aportes para pensión más los rendimientos y el bono pensional si hay lugar al mismo. En el ISS obtendrás una indemnización sustitiva que corresponde al total de los aportes para pensión actualizados con la inflación.

Actualmente, por estar aportando a pensión obligatoria y haber cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, te encuentras cubierto por un seguro de vida que te asegura a ti y a tu familia ante una contingencia de invalidez ó muerte de origen común, previo al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En caso de muerte, la pensión es para tus beneficiarios de Ley y el monto ascendería a \$1,092,592.00. En caso de invalidez, la pensión es para ti y el monto ascendería a \$1,198,638.00 (este valor varía de acuerdo a la pérdida de capacidad laboral)

Esta liquidación es un cálculo provisionar y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido a favor del afiliado. En consideración a que los cálculos son efectuados a fecha presente y con base en tasas fluctuantes, las mesadas resultantes solamente constituyen aproximaciones basadas en los parámetros implícitos en los cálculos.

La simulación considera una tasa de rentabilidad según el fondo seleccionado por el Afiliado. Las tasas consideradas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa real de Mayor Riesgo 7.6%, Moderado 6.1% y Conservador 4.6% efectivo anual. En todo caso, no existe ninguna garantía que esas serán las rentabilidades efectivamente obtenidas ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y por lo tanto, no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad. En todo caso que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará. Si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, si la rentabilidad es menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado. El resultado de la simulación es visualiza en valor presente. Las proyecciones no incluyen aportes voluntarios. La simulación de pensión corresponde a la modalidad de Retiro Programado.

Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada o de la devolución de saldos, según corresponda, son las variaciones en: el ingreso base de cotización, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Nombre: Consuelo Herrera García

Fecha de nacimiento: 07/11/1952

Fecha de generación: 19.07.2018

Este documento es una copia que puede contener errores de impresión. Servicio Porvenir Portal Web. Atención al Cliente: 11200. Atención Atención Salud: 11200. Atención Atención Social: 11200.



Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

478

Semanas

Ver detalles

Valor de tu bono
pensional a hoy

D \$1.507.774.896

Fecha de redención
estimada del bono:

01/11/2023

Recuerda:

El valor del bono depende de las semanas cotizadas en el Régimen de Prima Media con anterioridad al 1 de abril de 1984, este valor puede presentar variaciones por lo que no constituye una promesa de servicio de PORVENIR.

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

21

Semanas

Ver detalles

C Porvenir

610

Semanas

Ver detalles

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

E \$136.469.249

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:
A+B+C
1.109

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:
D+E
1.86.843.634

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

151

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en Cuenta:

Este documento es una copia que puede contener errores de impresión. Servicio Porvenir Portal Web. Atención al Cliente: 11200. Atención Atención Salud: 11200. Atención Atención Social: 11200.



datos personales

DATOS BÁSICOS

Identificación: CC 98175157 Nombre: CONSUELO HERRERA GARCIA Estado Civil: Casado

Fecha Nacimiento: Ene. 14/1985 Género: Masculino Con Discapacidad: No Con Discapacidad: No

DATOS CÓNYUGE **DATOS HIJO MENOR**

Género: Masculino Fecha Nacimiento: Ene. 07/1989 Género: Femenino Fecha Nacimiento: Nov. 01/1993

datos de la cuenta de pensiones obligatorias

No. Cuenta	Obligatorio	Capital Acumulado Voluntario	Empleado	Ingreso Base de Cotización	Ingreso Base Liquidación*	Capital Actual
78.280	\$38,469,239	\$0	\$0	\$4,082,191	\$1,734,269	Rendimientos: \$15,048,719
Aportaciones:		Aportes: \$21,422,520				
Garantía de Pensión Mínima GPM (reanuda 12 meses el año)		Edad para GPM: 57 Años				
Semanas Friables para GPM: 0 Semanas		TOTAL: \$38,469,239				

datos del bono pensional

FECHAS DEL BONO PENSIONAL		VALORES DEL BONO PENSIONAL	
de Corte	de Emisión	Cuota de Corte	Cuota NEGOCIABLE antes de Restitución
Jun. 01/1984	Nov. 01/2023	\$9,959,129	\$0
Tasa de Rendimiento:		IPC + 4.5%	
Tasa de Restitución:		\$150,374,395	
TOTAL:		\$150,374,395	

* El ingreso base de liquidación (IBL) corresponde al promedio de los últimos 10 años

Esta liquidación es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido a favor del afiliado. En consideración a que los cálculos son efectuados a fecha presente y con base en tasas fluctuantes, las mesetas resultantes solamente constituyen aproximaciones basadas en los parámetros implícitos en los cálculos. La simulación considera una tasa de rentabilidad según el fondo seleccionado por el Afiliado. Las tasas consideradas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa real de Mayor Riesgo 7.5%, Moderado 5.1% y Conservador 4.5% efectivo anual. En todo caso, no existe ninguna garantía que esas serán las rentabilidades efectivamente obtenidas ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y por lo tanto, no estas garantía de que dichas rentabilidades correspondan a la realidad. En dado caso que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará. Si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, si la rentabilidad es menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado. El resultado de la simulación se visualiza en vales, proyecciones no incluyen aportes voluntarios. La simulación de pensión corresponde a la modalidad de Retiro Programado.

Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada o de la devolución de exesos, según corresponda, son las variaciones en: el ingreso base de liquidación, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Antonio Consuelo Herrera Garza

C.C. 24.176.237

Fecha de nacimiento

09/07/2018



Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

	Período Inicial	Período Final	Ingreso Base del Contratista
NT 899939034	07/2017	08/2017	\$ 3,651,510
NT 899939034	09/2017	09/2017	\$ 3,889,552
NT 899939034	10/2017	11/2017	\$ 3,855,924
CC 38175157	11/2017	11/2017	\$ 600,000
NT 899939034	12/2017	12/2017	\$ 3,855,925
NT 899939034	01/2018	01/2018	\$ 5,396,122
NT 899939034	02/2018	02/2018	\$ 4,047,174
NT 899939034	03/2018	08/2018	\$ 4,062,191

Total de semanas cotizadas: 610

¿Qué hago si me falta información?

Si usted desea más información sobre su historia laboral, puede comunicarse con el área de Recursos Humanos de Porvenir S.A. al teléfono 011 251 251 2512 o al correo electrónico: recursos.humanos@porvenir.com.co

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Nombre: **Consuelo Herrera Garcia**

CC N°: **38175157**

Fecha de nacimiento: **01/07/1952**

Fecha de contratación: **01/07/2012**



Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

Periodo Inicial
Mes/Año

Periodo Final
Mes/Año

Ingreso Base
De Cotización

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2012	05/2012	\$ 1,040,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2012	06/2012	\$ 936,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	07/2012	07/2012	\$ 720,300
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2012	11/2012	\$ 1,080,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2012	12/2012	\$ 567,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2013	01/2013	\$ 589,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2013	11/2013	\$ 1,120,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2013	01/2014	\$ 589,500
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2014	11/2014	\$ 1,160,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2014	12/2014	\$ 616,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2015	01/2015	\$ 644,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2015	11/2015	\$ 1,200,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2015	01/2016	\$ 644,350
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2016	02/2016	\$ 1,260,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	03/2016	11/2016	\$ 1,236,000
CC	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2016	12/2016	\$ 948,000
NT	899990034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2017	01/2017	\$ 3,537,000
NT	899990034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	02/2017	02/2017	\$ 3,650,375
NT	899990034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	03/2017	06/2017	\$ 3,650,616

¿Qué hago si me falta información?

Si tienes alguna duda o necesitas más información, puedes contactar al Departamento de Recursos Humanos de Porvenir S.A. al teléfono 02-299-0000 o al correo electrónico rhh@porvenir.com.ec. También puedes visitar nuestra página web en www.porvenir.com.ec.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

en el Consuelo Herrera Garcia

C.C. N° 36175157

Fecha de nacimiento: 09/07/2010

C Historia Laboral en Porvenir S.A



Tipo N° identificación: Pasión Social del Empleado

Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingresos Brutos De Cotización
08/1994	10/1994	\$ 200,000
11/1994	11/1994	\$ 53,325
08/2003	08/2003	\$ 332,000
10/2003	10/2003	\$ 331,852
08/2004	08/2004	\$ 715,882
09/2004	09/2004	\$ 716,000
10/2004	10/2004	\$ 357,931
11/2004	11/2004	\$ 1,122,759
12/2004	12/2004	\$ 238,621
01/2005	01/2005	\$ 381,900
02/2005	03/2005	\$ 783,000
04/2005	04/2005	\$ 424,000
05/2005	05/2005	\$ 433,333
06/2005	06/2005	\$ 434,800
10/2005	10/2005	\$ 381,867
11/2005	12/2005	\$ 993,333
01/2006	01/2006	\$ 408,000
02/2006	04/2006	\$ 878,000
05/2006	05/2006	\$ 332,903

¿Qué hago si me falta información?

Si usted desea saber más información sobre su historia laboral, puede comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos de la empresa. El contacto puede ser por correo electrónico a rrhh@porvenir.com o por teléfono al número 02-290-1111.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Sistema Consuelo Herrera Garcia

Fecha de nacimiento: 19-07-20-88



Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora	Categoría	Tipo N° identificación	Fecha social del Empleador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ingresos Brutos De Cotización
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	02/1995	02/1995	\$ 39,660
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	03/1995	03/1995	\$ 123,800
COLPENSIONES	CC	12127487	MARQUEZ ANDARTIA JOSE ARMANDO	10/1995	12/1995	\$ 118,933

Total de semanas cotizadas: 21

¿Qué hago si me falta información?

Si necesitas más información sobre tu historia laboral, puedes contactar a la oficina de atención al cliente al número 122-1222 o al correo electrónico: info@colpensiones.gov.co

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Consuelo Herrera Garcia

C.C. No. 992.157 Fecha de nacimiento: 04/07/1958

Fecha de generación: 19/07/2018



Historia Laboral en el Régimen de Prima Media

Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) afiliado en proceso de reconstrucción

Tip. N° Identificación Razón Social del Empleador

PAT	8011300007	8011300007
PAT	8018201330	EMP NAL DE REC HUMANOS LTDA
PAT	8018201519	MANOS DE BOGOTA LTDA
PAT	8011300007	8011300007
PAT	8017101451	8017101451
NT	38175157	CONSUELO HERRERA GARCIA

Periodo Inicial Cotización	Periodo Final Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial Cotización	Periodo Final Cotización	Días Cotizados
14/02/1985	01/01/1987	687			
07/01/1987	01/08/1988	573			
09/08/1988	19/09/1988	48			
21/09/1988	19/09/1993	1,321			
25/10/1993	31/05/1994	219			
01/02/1995	28/02/1995	28			

Ten en cuenta Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, este tiempo solo se sumará una vez para el cálculo de las semanas cotizadas.

Total de semanas cotizadas según la OBP: 478

¿Qué hago si me falta información?

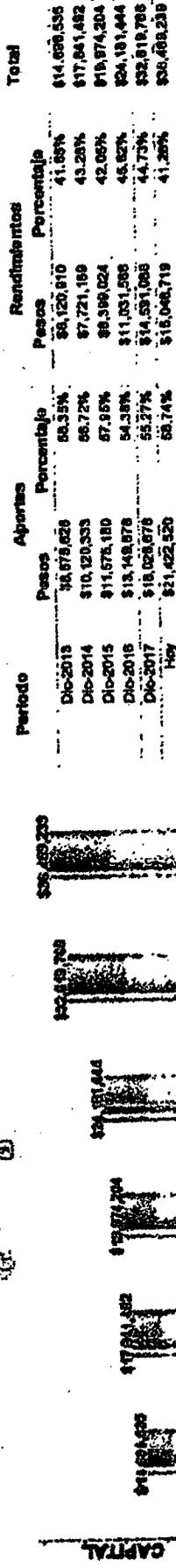
Si necesitas más información o tienes alguna duda, puedes contactar al Centro de Atención al Cliente al número 122 (línea gratuita) o al correo electrónico atencioncliente@porvenir.gov.co.

datos de la historia laboral

historial de su capital en Porvenir en los últimos 5 años(pensiones obligatorias).



Aportes Rendimientos



Autos de Alz. 1994	Antes de Tratado	Después de Tratado	Total
498.67	478.28	631.71	1,110.00

Administradora	Periodo Inicial	Periodo Final	Sesmanas	Fidelidad	Nit
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Feb-1985	May-1994	478.28	12 Meses	800,189,144
SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	Jun-1994	Nov-1994	32.87	12 Meses	38,178,187
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Feb-1995	Dic-1995	21.42	6 Meses	12,127,487
SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	Apr-2003	Jun-2018	697.71	9 Meses	99,999,999,999 INDEPENDIENTES
					890,000,916 ACTIVOS S.A.S.
					899,999,084 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Periodo	Periodo Inicial	Periodo Final	Periodo Semanas	Periodos Cotizados
Jun-1994	Jun-1994	Nov-1994	22.87	0
Feb-1995	Nov-2017	Nov-2017	572.85	197
Oct-1995	Dic-1995	Dic-1995	12.86	0
Apr-2003	Dic-2007	Dic-2007	148.71	19
Dic-2009	Ene-2010	Ene-2010	13.42	0
Ene-2017	Jun-2018	Jun-2018	77.00	0

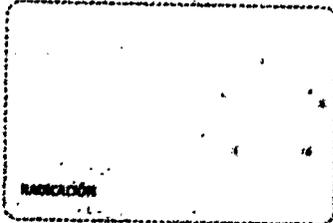
Esta liquidación es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido a favor del afiliado. En consideración a que los cálculos son efectuados a fecha presente y con base en tasas fluctuantes, las mismas resultarán solamente constituir aproximaciones basadas en los parámetros impuestos en los cálculos.

La simulación considera una tasa de rentabilidad según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas consideradas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas consideradas en la simulación son el Mayor Riesgo 7.8%, Moderado 8.1% y Conservador 4.0% efectivo anual. En todo caso, no existe ninguna garantía que estas sean las rentabilidades efectivamente obtenidas ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y por lo tanto, no existe garantía de que dichas rentabilidades correspondan a la realidad. En dicho caso que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará. Si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, si la rentabilidad es menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado. El resultado de la simulación se visualiza en valor presente. Las proyecciones no incluyen eventos voluntarios. La simulación de pensión corresponde a la modalidad de Retiro Programado.

Otros aspectos que pueden modificar el monto de la pensión simulada o de la devolución de saldos, según corresponda, son las variaciones en: el ingreso base de cotización, la fidelidad de cotización, el salario actual, el valor del bono pensional (si hay lugar a él), la tasa de descuento del bono pensional (cuando aplique) y la composición del núcleo familiar.



FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES



NOVA DISTRIBUCIÓN EN LETRA MAYÚSCULA E INDEPENDIA Y SIN CALIDE DE LOS DISTRIBUCIONADOS	REGIONAL	OFICINA
DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	Ejecutivo comercial	Doc. Ejecutivo Comercial

DATOS PERSONALES Y SITUACIÓN OCUPACIONAL

Tipo de documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> N.º de documento: 36178752	Fecha de nacimiento: Año 1903 Mes 11 Día 01
Primer apellido: HERRERA Segundo apellido: BALCRA	Primer nombre: CONSUELO Segundo nombre:
Municipio de nacimiento: NEIVA Departamento de nacimiento: HUILA Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección residencia: CRA 10 N.º 4-14 Ingreso mensual: \$ 4.052.191
Municipio de residencia: NEIVA Barrio/vereda de residencia: ATICO BAJO Salario integral: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Departamento de residencia: HUILA Teléfono: 802 9763 Celular: 3042424524 Es empleador: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Ocupación u oficina: INSTRUCTORA Año ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Correo electrónico: esmeraldacensubh@gmail.com

DATOS DE LA ENTIDAD PATRONAL O PATRONAL

Tipo de documento: CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> N.º de documento: 899.999.034	DV Código CRU
NATURALEZA: Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Razón social o nombre: SERA RESORTAL HUILA	Dirección: CARRETERA S. AVENIDA LA TUNA Municipio: NEIVA
Barrio/vereda: QUBRENAL Departamento: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Sucursal: NEIVA	Teléfono: 8757040 Celular: Correo electrónico: WWW.SERA.EDU.CO

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Tipo de documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> N.º de documento: 2.075.315.833	Fecha de nacimiento: Año 1979 Mes 01 Día 07
Primer apellido: MARQUEZ Segundo apellido: HERRERA	Primer nombre: ANDRES Segundo nombre: AMANDO
Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección de residencia: CARRETERA 10 N.º 4-14	Municipio de residencia: NEIVA Barrio/vereda de residencia: BAJO ATICO Departamento de residencia: HUILA
Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> Teléfono: Celular: 3042424574 Correo electrónico: Andres.marquez.h@gmail.com	Parentesco: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
Tipo de documento: CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> N.º de documento: 2.722.145	Fecha de nacimiento: Año 1982 Mes 10 Día 12
Primer apellido: HURTADO Segundo apellido: HERRERA	Primer nombre: RODOLFO Segundo nombre:
Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección de residencia: CALLE 12 N.º 8-37	Municipio de residencia: NEIVA Barrio/vereda de residencia: LA TUNA Departamento de residencia:
Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> Teléfono: 8029763 Celular: 3143438581 Correo electrónico: rodolfoh@gmail.com	Parentesco: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>

RELACIONES PREVIAS

TIPO DE MONEDA: Vinculación total <input type="checkbox"/> Tratado de régimen <input checked="" type="checkbox"/> Tratado de entidad diferente <input type="checkbox"/> Vinculación laboral <input type="checkbox"/>	No sistema más de 30 días antes o fecha del primer pago: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Subsidio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si más de un tratado indique a la administradora de pensiones anterior: PORVENIR S.A. Código:	Si el afiliado dejó de estar bajo el régimen de parafiscalización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuándo? Código: Tasa con la que debe costar: %

1. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN: El afiliado autoriza al empleador y/o al sistema de pensiones a utilizar la información contenida en este formulario para el cumplimiento de sus obligaciones legales y administrativas, así como para la gestión de los beneficios de pensiones. 2. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN: El afiliado autoriza al empleador y/o al sistema de pensiones a utilizar la información contenida en este formulario para el cumplimiento de sus obligaciones legales y administrativas, así como para la gestión de los beneficios de pensiones.

OTROS DATOS

DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS DATOS DE LA ENTIDAD PATRONAL O PATRONAL SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO ENTREGADA		
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Consuelo Herrera Garcia

En la República de *Colombia* Departamento de *Huila*

Municipio de *Paraya*

del mes de *Noviembre* de mil novecientos *sesenta y tres*

se presentó el señor *Adolfo Herrera* mayor de

edad, de nacionalidad *colombiana* natural de *Colombia* domiciliado

en *Paraya* y declaró: Que el día *primero (1º)*

del mes de *Noviembre* de mil novecientos *sesenta y tres* siendo las

siete de la mañana nació en *Paraya*

del municipio de *Paraya* República de *Colombia* un niño de

sexo *femenino* a quien se le ha dado el nombre de *Consuelo*

hijo *legítima* del señor *Adolfo Herrera* de *55* años de edad.

natural de *Colombia* República de *Colombia* de profesión *Agricultor*

y la señora *Lucinda Garcia* de *28* años de edad, natural de

Colombia República de *Colombia* de profesión *Of. Dist.* siendo

abuelos paternos *Daniel Herrera y Elena Ortiz*

y abuelos maternos *Bernabe Garcia y Margarita Plape*

Fueron testigos *Hernando Alvarado y Jose Paez Cruz*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *x Adolfo Herrera* (14866142 de Veiva)

El testigo *x Juan Valdecano* (1619856 de Borja)

El testigo *x Jose Leoncio Cruz* (1619807 de Paraya)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1930 reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

NOTA: OYADO 2014. LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO

4697 DEL 18 NOV. 1987, DECLARA LA DISTRIBUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DE LA INSCRITA Y EL SEÑOR ROBERTO HARTADO CAMPOS. HAY COPIA AUTENTICADA DEL

DOCUMENTO.

(Firma de la madre que da fe al reconocimiento)

26 SEP 2017

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 21202014-2

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

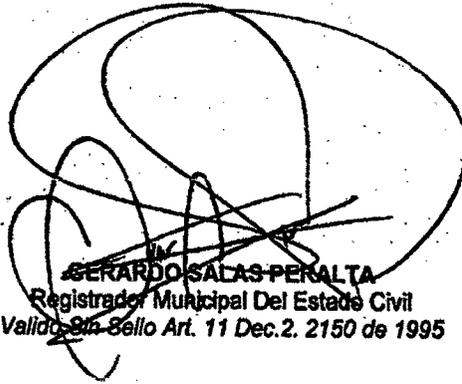


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
Baraya - Huila. Septiembre 26 del 2017

T:11 F:427

26 SEP 2017



GERARDO SALAS PENALTA
Registrador Municipal Del Estado Civil
Valido Sin Sello Art. 11 Dec. 2. 2150 de 1995

Registraduría Municipal del Estado de Civil
Carrera 6 # 3-35 - Teléfono 8788543 - Baraya (H) - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

N Notaria 1 = Neiva - Huila =

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA DECLARACION PARA FINES EXTRAPROCESALES Acta de declaración No. 03928 / 2018

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, siendo las 03:43 P.M. del día 13 de SEPTIEMBRE de 2018, ante el Despacho de la NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE NEIVA, compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) CONSUELO HERRERA GARCIA, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 36'175.157 expedida en NEIVA - HUILA, con el fin de rendir declaración juramentada, con fines extraprocesales, conforme al Decreto 1557 de 1989, bajo el juramento y con la advertencia del notario de que debe decir la verdad en la presente declaración, pues quien falte a ella incurrirá en el delito tipificado como falso testimonio, consagrado en el Artículo 442 del Código Penal, y manifestó: - *****

PRIMERO.- Bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las consecuencias que acarrea el jurar en falso, declaro(amos) que mi(nuestros) nombre(s) es(son) CONSUELO HERRERA GARCIA, tengo(emos) 54 AÑOS DE EDAD, de estado civil UNION LIBRE, natural(es) de BARAYA - HUILA, domiciliada(s) en la CARRERA 10 NUMERO 4-14, BARRIO BAJO ALTICO, de la ciudad de NEIVA - HUILA, Teléfono 8627763, Ocupación INSTRUCTORA PROVISIONAL SENA. - *****

SEGUNDO.- Manifiesto que es un hecho cierto y verdadero que respondo económicamente por mi progenitora, la señora LUCINDA GARCIA VIUDA DE HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 28'400.598 expedida en COLOMBIA - HUILA, quien es persona de la tercera edad, cuenta con 94 AÑOS, que no recibe pensión, ni ayuda del estado, que cohabita bajo mi techo desde hace más de VEINTE (20) AÑOS, que le proveo alimentos, vivienda, vestuarios, medicamentos, entre otros; igualmente manifiesto que por su avanzada edad y por las enfermedades que padece no se puede movilizar físicamente, que no cuenta con ningún ingreso y que soy quien vela por ella. - *****

Leída la anterior declaración por el deponente, la encontró conforme a su dicho, suscribiéndola en señal de asentimiento. *****

Derechos Notariales: \$12.700,00 IVA: \$2.413,00 Total: \$15.113,00.- *****

EL(LOS) DECLARANTE(S),

Consuelo Herrera Garcia

36.175.157 de Neiva

Sandra Jiménez Hernández
SANDRA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
Resolución 10963 de 11 de SEPTIEMBRE de 2018
Superintendencia de Notariado y Registro





No: 2-2018-007557
05/10/2018 02:23:44 P.M.

41-10401

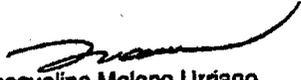
Neiva,

Señora
Consuelo Herrera García
Instructor Grado 17
Centro de la Industria, la Empresa y los
Servicios SENA Regional Huila
Neiva

Asunto: Respuesta comunicación situaciones especiales.

Con un atento saludo; en respuesta a su comunicación radicada con el No. 1-2018-005679 del 13 de septiembre de 2018, donde manifiesta una situación especial, teniendo en cuenta la circular de la Dirección General No. 3-2018-000159 del 7 de septiembre de 2018, comedidamente le informo que por cumplir con los requisitos establecidos en la mencionada circular, su caso como prepensionada, fue reportado dentro de las situaciones especiales a la Dirección General.

Cordialmente;


Jacqueline Molano Urriago
Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto.

Radicado: 1-2018-005679
NIS: 2018-01-250880


Proyecto: Liliana Martínez
Cargo: Profesional Grado 01 (E)
Oficina: Gestión del Talento Humano



Certificado No.
SC-CEFC02851



Certificado No.
CO-SC-CEFC02851

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Carrera 5 Aveda La toma No. 16-16, Neiva (Huila) - PBX (098) 875 70 40
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10.270 GD-F-011 V04 Pag 1

GUILLERMO DURAN SILVA M.D.
Cirujano Oftalmólogo
Córnea, Catarata, Cirugía Refractiva

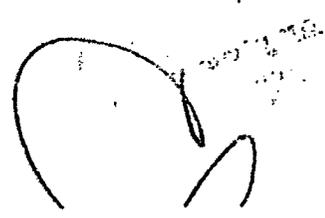
Nombre : CONSUELO HERRERA GARCIA

Identificación : 36175157

Fecha : 26/01/2019

R. /

INCAPACIDAD POR CIRUGIA DE RESECCION TUMOR CONJUNTIVAL OJO IZQUIERDO
8 (OCHO) DIAS A PARTIR DE LA FECHA



GUILLERMO DURAN M.D.
R.M. 7243

Calle 163A No. 13B-60 Torre I Cons. 710
Telefono: 6672727 Ext. 77711 Cel.: 3102580646 - 3103070974
Email: gduran@cardioinfantil.org

Fecha: 26/01/2019 Hora: 11:21:40 a.m. Usuario: /

GUILLERMO DURAN SILVA M.D.
Cirujano Oftalmólogo
Córnea, Catarata, Cirugía Refractiva

R. /

1- flumex gotas ff#1
aplicar 1 gota en oi 2veces al dia

aplicar 1 gota en cada ojo 2v al dia



GUILLERMO DURAN M.D.
R.M. 7248

Calle 163A No. 13B-60 Torre I Cons. 710
Telefono: 6672727 Ext. 77711 Cel: 3102580646 - 3103070974
Email: gduran@cardioinfantil.org

Fecha: 1/02/2019 Hora: 12:02:38 p. m. Pagina: 1



BOGOTA LASER REFRACTIVE INSTITUTE S.A.

Factura No: 111154106

Orden de Servicio

No: 59440

Fecha: viernes, 25 de enero de 2010
Nombre: **CONSUELO HERRERA GARCIA**
Entidad: **MEDICOS ADSCRITOS**
NIT. / C.C. **CC: 36175157**
Plan de Salud: **INTRAOCULAR**

PAGADO

~~Bogota Laser Refractive Institute
SALA DE CIRUGIA~~

Oftalmologo: **DURAN GUILLERMO**

Tipo de Anestesia: **Tipo Anestesia: LOCAL**

<u>Codigo:</u>	<u>Procedimiento:</u>	<u>%</u>	<u>D. Sala:</u>	<u>Anestesia:</u>	<u>Total:</u>
	Resecion de Tumor Benigno o Maligno de Conjuntiva.	100			

Concepto: **PAGA AL DR. \$850.000**

Cheque:

GUILLERMO DURAN SILVA M.D.
Cirujano Oftalmólogo
Córnea, Catarata, Cirugía Refractiva

R. /

SS BIOMETRIA AO
bogota laser calle 113 no 7-45 torre b of 613 tel 6294919



GUILLERMO DURAN M.D.
R.M. 7243

Calle 163A No. 13B-60 Torre I Cons. 710
Telefono: 6672727 Ext. 77711 Cel.: 3102580646 - 3103070974
Email: gduran@cardioinfantil.org

Fecha: 1/02/2019 Hora: 11:47:34 a. m. Pagina: 1

GUILLERMO DURAN SILVA M.D.
Cirujano Oftalmólogo

Nombre : CONSUELO HERRERA GARCIA
R. /

Identificación : 36175157

Fecha : 1/02/2019

glicemia
electrocardiograma


GUILLERMO DURAN M.D.
R.M. 7243

Calle 163A No. 13B-60 Torre I Cons. 710

Telefono: 6672727 Ext. 77711 Cel.: 3102580646 - 3103070974

Email: gduran@cardioinfantil.org

Fecha : 1/02/2019

Hora : 11:47:34 a. m. Pagina : 2

GUILLERMO DURAN SILVA M.D.
Cirujano Oftalmólogo
Córnea, Catarata, Cirugía Refractiva

HISTORIA CLINICA No.: 36175157

Paciente : CONSUELO HERRERA GARCIA	Fecha : 16/01/2019 Hora : 10:45:39 a. m.
Identificación : 36175157	Dir.:
Fecha Nacimiento : 1/11/1963	Compañía Salud : PARTICULAR
Ocupación : PROFESORA	Sexo : F Estado C.: Casado
Acompañante : REF MIRZA	Edad : 55 Años 3 Meses

MOTIVO CONSULTA

SE LE IRRITA EL OI PRESENTA LESION CONJUNTIVAL DE 8MESES DE EVOLUCION.

HA USADO GOTAS SIN MEJORIA

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS. NEGATIVOS

AGUDEZA VISUAL:

VISION LEJANA

SIN CORRECCION CON CORRECCION PH

OD 20/100

BIOMICROSCOPIA : CA ESCAMOCELULAR TEMPORAL OI CON VASCULARIZACION.

TONOMETRIA: 12/12

Hora : 10:45:39 a. m.

FONDO DE OJO : NORMAL

DIAGNOSTICO

CATARATA SC POSTERIOR +++ AO PEOR OD

CA ESCAOMELULAR DE LA CONJUNTIVA OD

CAUSA EXTERNA: 15

FORMULA Y RECOMENDACIONES

SS CUADRO HEMATICO

GLUCEMIA

ELECTROCARDIOGRAMA

CONTROLES

FECHA : 26/01/2019 HORA : 11:30:42 a. m.

FORMULA Y RECOMENDACIONES

INACAPACIDAD POR CIRUGIA DE RESECCION TUMOR CONJUNTIVAL OJO IZQUIERDO

8 (OCHO) DIAS A PARTIR DE LA FECHA

FECHA : 1/02/2019 HORA : 11:37:59 a. m.

MOTIVO DE CONSULTA

ASISTE A CONTROL POSTOPERATORIO DE RESECCION TUMOR CONJUNTIVAL OJO IZQUIERDO SE REALIZO INJERTO CONJUNTIVAL Y SE ENVIO MUESTRA PARA ESTUDIO DE PATOLOGIA

AL EXAMEN DE HOY SE ENCUENTRA INJERTO EN BUEN ESTADO CON SUTURAS INSITU SE PROCEDE A RETIRAR SUTURAS SE ORDENAN GOTAS

ANTIBIOTICO/CORTICOIDE 2 V AL DIA POR 12 DIAS MAS.PROTECCION DEL SOL CON ANTEOJOS.
SE PLANEA CIRUGIA DE CATARATA DE AMBOS OJOE EN 2 MESES



GUILLERMO DURAN M.D.
R.M. 7243



BOGOTA LASER REFRACTIVE INSTITUTE S.A.

DESCRIPCION QUIRURGICA

SALA WTRACULAR

Fecha: viernes, 25 de enero de 2019	No HC: CC: 36175157
Nombre: CONSUELO HERRERA GARCIA	
Edad: 55 Año(s)	Hr: 6:22 p. m. Entidad: MEDICOS ADSCRITOS

SEXO: Femenino	FECHA NACIMIENTO: 01-dic-83	ESTADO CIVIL: U. Libre
DIRECCION: CRA. 10 N°4-14		TELEFONO:
OCCUPACION: DOCENTE	VINCULACION: Particular	PROCEDENCIA: Neiva
ACOMPANANTE: JOSE ARMANDO MARQUEZ (Esposo)	TELEF. ACOMPANANTE: 3158548045	

Enf. Actual: PACIENTE CON HISTORIA CLINICA DE TUMOR DE LA CONJUNTIVA OJO IZQUIERDO

Antecedentes: NINGUNO

Tensión Arterial: 120 / 67 Frec. Cardíaca 69 Frec. Respiratoria 18 Temperatura 36,0

Exámen Oftalmológico TUMOR CONJUNTIVA OJO IZQUIERDO

Diagnósticos: TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA OI

Plan Quirúrgi: RESECCION DE TUMOR DE CONJUNTIVA + PLASTIA OI

Cirujano: DURAN GUILLERMO

Anestesia INFILTRATIVA - LOCAL

Instrumentadora: CARDENAS MESA JAZMIN

Diagnóstico Prequirúrgico: TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA OI

Procedimiento 1: RESECCION DE TUMOR DE CONJUNTIVA + PLASTIA OI

Descripción: Tejido enviado a Patología: NO

<p>Asepsia y Antisepsia. Lavado quirúrgico según protocolo de la institución. Colocacion de campos operatorios y blefarostato. Demarcacion de borde libre de lesion conjuntival 1mm. Infiltracion de xilocaina subconjuntival. Reseccion de lesion conjuntival con margenes de seguridad. Toma de injerto de conjuntiva de temporal superior. Fijacion de plastia libre con nylon 10/0 continua. Afrontamiento conjuntiva superior con nylon 10/0, 1 punto. Ungüento antibiotico. Oclusion.</p>
--

Complicaciones: Ninguna.

Ordenes Médicas: VIGAMOX 1 gota cada 4 horas.

Recomendaciones: Importante: Lavado de manos para aplicar medicamentos. Reposo. Control en el consultorio.

Cirujano:

DURAN GUILLERMO

MJ. Oftalmologo - CC 12188033 - 12188033



**FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL**
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA



19Q01535

Calle 163A N° 138-60
Teléfono: 6672727
Citas Médicas 6672828
Fax: 6717506
AA 102973
Bogotá Colombia
www.cardioinfantil.org

Petición No: 19Q01535
Paciente: CONSUELO HERRERA GARCIA
Documento Id CC 36175157
Empresa: PARTICULAR
Servicio: AMBULATORIO

Fecha de Ingreso: 28/02/2019
Fecha de Validación: 13/03/2019
Edad: 55 Años 1 meses 27 días
Genero: F.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA

BIOPSIAS Y ESPECIMENES QUIRURGICOS

19Q01535-1 OJO - ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA

DIAGNOSTICO CLINICO.

LESIÓN CONJUNTIVA OJO IZQUIERDO DE ASPECTO PAPILOMATOSO.

DESCRIPCION MACROSCOPICA

LESIÓN CONJUNTIVA OJO IZQUIERDO: Se recibe fragmento laminar de tejido grisáceo, blando que mide 0.4 x 0.2 x 0.1 cm, se procesa todo a bloque.

Responsable: DR. CAMILO SILVA

DIAGNOSTICO:

BIOPSIA LESIÓN CONJUNTIVA OJO IZQUIERDO:

~~CARCINOMA ESCAMOCELULAR INFILTRANTE DE CELVIA GRANDE NO QUERATINIZANTE,
MODERADAMENTE DIFERENCIADO.~~

~~-FOCO DE NEOPLASIA ESCAMOSA DE LA SUPERFICIE OCULAR DE ALTO GRADO, NESO II (DISPLASIA MODERADA).~~

ANEXO:

COLORACIONES: HE, PAS.

Médico Patólogo que Valido MARIA ASTORQUIZA

CONTACTO:

CLÍNICA INFANTIL
CARDIOLOGÍA

CALLE 103A No. 13B-65 COMPUTADOR POB 6672727 CITAS 7481818
FAX: WWW.CARDIOINFANTIL.CO
BOGOTÁ COLOMBIA COLOMBIA

CARGO COPILA

ORDEN No:	CARGO No:	HISTORIA No:	Fecha			HORA
	4473553	10052480	AÑO	MES	DÍA	
			2019	02	26	15:16

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELEFONO		TIPO SER	
SUELO		CC - 36173137		Bogotá				2	
SEXO	HISTORIA	PLAN	BARRIO			ESTRATO	NIVEL	ZONA	TIPO USU
F	36173137		BOGOTÁ SECTOR TEQUENDAMA			9	9	U	N
RESA		C.C. o NIT		PÓLIZA		TARIFA			
J. HERRERA GARCIA		36173137				OP MANUAL PARTICULAR NACIONAL			
MÉDICO					DIAGNOSTICO				
GUILLERMO DURAN SILVA					OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS				

SERVICIO: IT TORRE DE ESPECIALISTAS PISO 7

RELACIÓN DE EXÁMENES							
Cpto	Descripción	Código	Descripción	Can.	Tercero	Co.	Valor
49	PATOLOGIA	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA	1.00	900019665	2400	49.123.00
49	PATOLOGIA	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQ	1.00	900019665	2400	71.031.00
TOTAL:							120.154.00

TOTAL:	120.154.00	+ RECAR:	0.00	DES:	0.00	=	120.154.00
							VALOR MEDICAMENTOS 0.00
							+ EXAMEN/PROC. 120.154.00
							+ VALOR RECONOCIDO 120.154.00
							ABONOS:
							A PAGAR: 0.00

Firma Autorizada

Fecha: 2019/02/28 Hora: 15:21:03 Usu: fcard123 Ter: C.Costo: 2400 Con. Rip: 363950196 caymov 11.0.27

Optima Vision
C/110 47-3L
8719062

ALVARO HERRERA VILLEGAS
RM / 12026/86

[Handwritten signature]

REFRACCION CON OPTOMETRIA
SI PEDIR

EXAMENES
Al examen encontramos una ametropia que se puede mejorar con correccion optica, por lo tanto se solicita refaccion con optometria.
El paciente quien consulta por disminucion de la agudeza visual.
EPICRISIS DE AMETROPIA

Fecha/hora	09:15:49	Paciente	HERRERA GARCIA CONSUELO
Entidad	EP504	MEDIMAS EPS S.A.S	
Edad	54	A	

CENTRO OFTALMOLOGICO SUR COLOMBIANO LTDA
C/110 47-3L - 8719062
Neva-Huila





CENTRO OFTALMOLOGICO SUR COLOMBIANO LTDA

CL 18 # 5 - 56 QUIRINAL TELS: 8755858 - 8750332
Neiva - Huila

HISTORIA CLINICA OFTALMOLOGICA

FOLIO No: 136287

IDENTIFICACION: CC 36175157 NOMBRE: FERRERA GARCIA CONSUELO
 EDAD: 54 A FECHA NACIMIENTO: 1964 12 19 SEXO: F ESTADO CIVIL: C
 DIRECCION: CIUDAD: NEIVA TELEFONO: 3042424579
 OCUPACION: 999 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO ZONA: U
 NOMBRE ACOMPAÑANTE: PARENTESCO:
 DIRECCION: TELEFONO:
 RESIDENCIA HABITUAL: MUNICIPIO 41001 NEIVA
 EPS/ARS EPS044 MEDIMAS EPS S.A.S.
 OBSERVACION

FECHA/HORA REGISTRO
2019.03.07 09:15

**** MOTIVO CONSULTA**

ES QUE A MI ME OPERARON PARTICULAR POR UN TUMOR.
 SUELA DE MALA VISION POR ANOS DESDE HACE DOS AÑOS.
 HACE DOS AÑOS.
 CENICIA DEL OJO IZQUIERDO DE TUMOR DE CONJUNTIVA HACE UN MES.

**** ANTECEDENTES**

**** CONSULTA**
CONSULTA MEDICA

**** MOTIVO DE ATENCION**
ENFERMEDAD GENERAL

**** FINALIDAD**
DETECCION DE ALTERAC AGUDEZA

PUPILAS :

COVER TEST

RPC

MOTILIDAD:

OD.SC:

CC: 20/25

EH:

CERCA

OI.SC:

CC: 20/40

FR:

CERCA

QUERATOMETRIA OD.

OI.

RX EN USO OD.

OI.

REFRACCION OBJETIVA OD.

OI.

REFRACCION SUBJETIVA OD.

OI.

CICLO OD.

OI.

>> BIOMICROSCOPIA OD:

NORMAL

>> BIOMICROSCOPIA OI:

NORMAL

>> METODO PRESION INTRAOCULAR
Tonometro de aplansFSAFFD

>> PRESION INTRAOCULAR OI

16

>> PRESION INTRAOCULAR OD

16

>>> SCHIRMER OI:

>> SCHIRMER OD:

>> FONDO DE OJO OI

NORMAL

>> FONDO DE OJO OD:

NORMAL

>> GONIOSCOPIA

>> OTROS EXAMENES



CENTRO OPTALMOLOGICO SUR COLOMBIANO LTDA
CLL-18 # 5 - 96 QUIRINAL - TELS: 8756868 - 8750332
Neiva - Huila

HISTORIA CLINICA OPTALMOLOGICA FOLIO No: 136287

IDENTIFICACION: CC 36175157 NOMBRE: HERRERA GARCIA CONSUELO
EDAD: 54 A FECHA NACIMIENTO: 1964.12.19 SEXO: F ESTADO CIVIL: C
DIRECCION: CIUDAD: NEIVA TELEFONO: 3042424574
OCUPACION: 999 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO ZONA: U
NOMBRE ACOMPAÑANTE: PARENTESCO:
DIRECCION: TELEFONO:
RESIDENCIA HABITUAL: MUNICIPIO 41001 NEIVA FECHA/HORA REGISTRO
EPS/ARS EPS044 MEDIMAS EPS S.A.S. 2019.03.07 09:15
OBSERVACION

** DIAGNOSTICO PRAL 1
H527 TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO
ESPECIFICADO

** CONDUCTA

<< Registro: 2019.03.07-09:15:51-->, (DR(A). AHV - ALVARO HERRERA VILLEGAS - C.C. 10106696 -
REG. MEDICO: 12026/86 - OPTAMOLOGIA) 136287

** PARACLINICOS/DIAGNOSTICOS:

EPICRISIS DE AMETROPIA

Paciente quien consulta por disminución de la agudeza visual lenta y progresiva.
Al examen encontramos una ametropía que debe corregirse o mejorarse con corrección
óptica, por lo tanto, se solicita refracción con optometría.

REFRACCIÓN CON OPTOMETRÍA
EL EXAMEN BAJO CICLOPLEGIA

DILATAR:

SI. PEDIR AL OPTÓMETRA QUE LE HAGA

SALIDA DEL PACIENTE

DESTINO A LA SALIDA Dado de Alta.

12026/86
DR. ALVARO HERRERA VILLEGAS
Registro MÚdico: 12026/86



HISTORIA CLINICA

Fecha de diligenciamiento			
Año - Mes - Día	Hora	Tipo Examen	Retiro
2019-02-14	11:02:42		

INFORMACIÓN PERSONAL

Usuario		CONSUELO HERRERA GARCIA	
Tipo de Identificación	CC	Identificación	36175157
Fecha de nacimiento		Edad	Lugar de nacimiento
1963-11-01		55	NEIVA
Dirección domicilio		Teléfono domicilio	Teléfono celular
CRA 10 4 14			3042424574
Barrio / Localidad		IP Trabajo	Otro número de contacto
NEIVA			
Nombre de un familiar o contacto / Parentesco		Teléfono domicilio	Teléfono celular
EPS afiliada	ARP afiliada	Fondo pensiones afiliado	Caja compensación afiliada
MEDIMAS	POSITIVA	PORVENIR	COMFAMILIAR

EPS Recomendaciones

NO REFIERE

ARL Recomendaciones

NO REFIERE

INFORMACION OCUPACIONAL

Nivel Académico	Universitario	Cursando?	No	Profesion u oficio	ING DE SISTEMAS
Tiempo experiencia	15 AÑOS	Cargo	Funcionario	Tiempo en Cargo	2 AÑOS
Tipo de Cargo	Profesional	Jornada de	Manana tarde	Extras	No
Manipulación de alimentos	No	Grupo al que pertenece ?	FORMACION		

Descripción del Cargo

INGRESO 02/01/2017 - CARGO INSTRUCTORA DE GESTION DOCUMENTAL

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Antecedentes Ocupacionales (Empesando por el ultimo o el Actual)

Nombre Empresa	Cargo	Año	Meses	Tipo	Subtipo	Cual
SENA	INSTRUCTOR	23				

Antecedentes EP

Nombre Empresa	Diagnostico	Fecha	Eps	Arp
NINGUNO				

Antecedentes AT

Nombre Empresa	Fecha	Secuelas	Tipo	Arp
NINGUNO				

ELEMENTOS DE PROTECCION

Elementos que Usa	Elementos que Requiere	Elementos Confort que Usa	Elementos Confort que
		Apoya pies	
		Otros	
		Teclado Externo	
		Soporte monitor	

ANTECEDENTES PERSONALES

Tipo	Aplica	Descripción			
Patologicos	Si	CATARATA DRECHO - EN ESPERA DE PATOLOGIA POR LESION OCULAR IZQUIERDA RETIRADA			
Quirurgicos	Si	CESAREA - APENDICECTOMIA - RESECCION DE LESION EN OJO IZQUIERDO EN ENERO 2019 -			
Hospitalarios	No				
Traumaticos	No				
Farmacologicos	No				
Alérgicos	No				
Cigarrillo	No	Ex Fumador?	No	Anos Consumo	Frecuencia
Licor	No	Frecuencia Licor			
Otro	No	Tipo	Uso Anterior	No	Anos Consumo
Actividad Fisica	Si	Tipo Actividad	BALONCESTO	Frecuencia Actividad	Exporadica
Hobbv	No	Tipo Hobbv			

Tipo		Dosis / Refuerzos		Fecha	Detalle			Otras Inmunizaciones		
ANTECEDENTES FAMILIARES										
Con-queñ Vive		Solo (0)		Pareja	Hijos	Padres	Hermanos	Abuelos	Tios	Otros
Cuantos ?	3		1	1	1					
Hijos ?	Si	Cuantos ?	4							
Enfermedad				Familiar			Ampliacion de Hallazgos			
Hipertension Arterial				Madre						
REVISION POR SISTEMAS										
Tipo Revision				Fecha			Interpretacion			
revisión										
Ampliacion de Hallazgos										
REFIERE "MUCHA BILIS"										
EPS Recomendaciones										
NO REFIERE										
ARL Recomendaciones										
NO REFIERE										
EXAMEN FISICO										
Peso	88	Talla	167	IMC	31,554	Interpretacion		Obeso		
Presión Arterial	80	mm /	125	hg	Fc	76	X Min	Fr	14	X Min
Lateralidad	Diestro									
Hallazgos										
Segmento	Estado		Hallazgo							
Cabeza	Normal									
Ojos	Anormal		HIPERMOTROPIA PRESBICIA CON RX							
Nariz	Normal									
Oidos	Normal									
Boca	Anormal		ANODONCIA PARCIAL PROTESIS FIJA SUPERIOR							
Garganta	Normal									
Cuello	Normal									
Cardíacos	Normal									
Aparato	Normal									
Abdomen y Pelvis	Normal									
Genitales	No Examinado									
Manos y Munecas	Normal									
Antebrazos y Codos	Normal									
Brazos y Hombros	Normal									
Dorso y Columna	Normal									
Cadera y Muslos	Normal									
Piernas y Rodillas	Normal									
Tobillos y Pies	Normal									
Piel y Anexos	Normal		CICATRIZ QUELOIDE A NIVEL DE CUADRANTE SUPERO EXTERNO DE MAMA IZQUIERDA DE 1CM							
Neurologico	Normal									
Esfera mental	Normal									
Varices	Anormal		TELANGIECTASIAS							
Hernias	Normal									
Sistema Digestivo	Normal									
Oseo Muscular	Normal									
Nervioso	Normal									
Tendinoso	Normal									
Ampliacion de Hallazgos										
PRUEBAS PARACLINICAS										
Tipo		Fecha		Interpretacion						
Optometria	2018-04-20		Ojo Derecho	Estado	Normal	VL VP 20 20 CON RX				
Optometria	2018-04-20		Ojo Izquierdo	Estado	Normal	VL VP 20 20 CON RX				
Audiometria	2018-04-20		Oido Derecho	Estado	Normal	PTA NORMAL				
Audiometria	2018-04-20		Oido Izquierdo	Estado	Normal	PTA NORMAL				
Espirometria	2018-04-20		Estado	Normal						

ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS		OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORÍAS		E660	Enfermedad General	
ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS		PRESBICIA		H524	Enfermedad General	
PROGRAMAS SVE						
Fecha Ingreso		Programa				
2018-05-28		P.VE CONSERVACION VISUAL				
CONCEPTO CLINICO						
Historia Clinica						
Concepto		1. Egreso satisfactorio				
Requiere Exámenes Adicionales						
Psicologico	No	Medicina General	No	Medico Especialista	No	Examen Adicional
						No
Recomendaciones						
EGRESO SATISFACTORIO SIN SIGNOS NI SINTOMAS DE POSIBLE ENFERMEDAD LABORAL NI ACCIDENTE DE TRABAJO. SE ENTREGA REPORTE DE PRUEBA FONIATRICA LA CUAL SE REPORTE SIN ALTERACIONES.						
EGRESO CON ENFERMEDADES DE ORIGEN COMUN.						
Restricciones						
NO APLICA PARA ESTA VALORACION						
CONSENTIMIENTO INFORMADO						
Certifico que he sido informado amplia y suficientemente acerca de lo que trata y la finalidad que tiene esta consulta medica y que han sido respondidas a satisfacción todas las preguntas que he tenido acerca de la misma. Autorizo al profesional medico asignado por la institución para que me sea realizado el presente examen medico. Certifico que la información por mí brindada durante esta consulta medica es completa, veraz y que no he omitido información sobre antecedentes médicos, ni de mi actual estado de salud que pueda afectar o interferir con mi salud.						
con relacion al desarrollo de mi trabajo, así mismo autorizo a los profesionales del área médica del Servicio Nacional Aprendizaje para tener acceso y consulta a la información aquí contenida dentro del marco de la confidencialidad su utilización con fines de seguimiento, análisis y planeación de acciones de salud dentro de los programas de salud que la entidad considere se requieran. Refiero entender lo escrito en este consentimiento informado y de forma a continuación el presente documento en señal de aceptación:						
Aspirante o Trabajador				Medico / Psicologo		
Nombre	CONSUELO HERRERA GARCIA			Nombre	Claudia Lorena Quijano Barragán	
Firma				Firma		
Número de Identificación	36175157			Sello		



No 01-2-2019-005590
2019/07/2019 04:11:31 P.M.

1-2024-

Bogotá D.C

Señora
Herrera García Consuelo
carrera 10 No 4-14
Neiva

Asunto: Respuesta Radicado No.
41-1-2019-007637- NIS: 2019-01-216608 del.
(Derecho de Petición - Herrera García Consuelo).

Respetado Sra. Herrera García Consuelo,

En respuesta a su Petición presentado con Radicado SENA No. 41-1-2019-007637 - NIS: 2019-01-216608 presentado ante la de la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Dirección General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que conforme a la competencia que les asiste se proceda a dar respuesta a la petición presentada, atentamente le aclaro que:

La presente circular está dirigida a: "funcionarios vinculados en provisionalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2018", una vez consultado los registros de nómina de la Entidad, se encuentra que la presente solicitante no esta vinculada la entidad, por lo tanto, ud no cumple con las condiciones establecida de la circular en mención y por lo tanto no es objeto de reporte a la CNSC.

Frente a los requerimientos de reintegro y conforme a la competencia respectiva, se procede a dar traslado al Grupo de relaciones Laborales de la Secretaria General de la Entidad.

Cordialmente,

Andrea Lorena Realpe Gaviria
Coordinadora Grupo de Pensiones

Proyectó: Jaime Salazar
Cargo: Contratista Grupo de Pensiones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General/Secretaria General/Grupo Pensiones
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera García**

CC N° 36.175.157 Fecha de nacimiento: 01/11/1968

Fecha de generación ▶ 03/09/2019

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat.

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

478

Semanas

[Ver detalles](#)

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

21

Semanas

[Ver detalles](#)

C Porvenir

666

Semanas

[Ver detalles](#)

Total de semanas cotizadas

A + B + C

1,165

Valor de tu bono pensional a hoy

D \$ 163,184,869

Fecha de redención estimada del bono:

01/11/2023

Saldo de la Cuenta Individual a la fecha de generación:

E \$ 46,274,975

Total de bonos

D + E

\$ 209,456,844

Recuerda:

El valor del bono depende de las semanas cotizadas en el Régimen de Prima Media con anterioridad al 1 de abril de 1994, este valor puede presentar variaciones por lo que no constituye una promesa de servicio de PORVENIR.

Semanas cotizadas en los últimos 3 años

149

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

¡En un Cuanto!

La información que se muestra en este documento puede tener variaciones como consecuencia de ajustes o nuevos aportes por ello solo basta que realices la Generación de Pensión. Tu Historia Laboral para Pensión será actualizada.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera Garcia**

CC N° 36.175.157

Fecha de nacimiento: 01/11/1963

Fecha de generación ▶ 03/09/2019



A

Historia Laboral en el Régimen de Prima Media

Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)

Historia Laboral recordada por e afiliado en proceso de reconstrucción

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)			Historia Laboral recordada por e afiliado en proceso de reconstrucción		
			Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados	Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	8011300007	8011300007	14/02/1985	01/01/1987	687			
PAT	8018201330	EMP NAL DE REC HUMANOS LTDA	07/01/1987	01/08/1988	573			
PAT	8018201519	MANOS DE BOGOTA LTDA	03/08/1988	19/09/1988	48			
PAT	8011300007	8011300007	21/09/1988	15/09/1993	1,821			
PAT	8017101451	8017101451	25/10/1993	31/05/1994	219			
NIT	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/02/1995	28/02/1995	28			

Ten en cuenta: Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, este tiempo sólo se sumará una vez para el cálculo de las semanas cotizadas.

Total de semanas cotizadas según la OBP: 478

¿Qué hago si me falta información?

Si tu historia laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 743 7473 en Cali al 385 7272, en Medellín al 603 1535, en Barranquilla al 8955 1511 y desde el resto del país al 8 000 05 10 800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera García**

CC N° 36 175 157

Fecha de nacimiento: 01/11/1968

Fecha de generación ▶ 03/09/2019

B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes Año	Período Final Mes Año	Ingreso Base De Cotización
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	02/1995	02/1995	\$ 39,660
COLPENSIONES	CC	36175157	HERRERA GARCIA CONSUELO	03/1995	03/1995	\$ 123,800
COLPENSIONES	CC	12127497	MARQUEZ ANGARITA JOSE ARMANDO	10/1995	12/1995	\$ 118,933

Total de semanas cotizadas: 21

**¿Qué hago si me
falta información?**

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de las áreas de Servicio al Cliente en Bogotá al 743 7678, en Cali 4357272, en Medellín 603 1535, en Barranquilla 8355131 y desde el resto del país al 0 180005 10800 o a través de las Oficinas de Atención al Cliente.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

señor(a) **Consuelo Herrera Garcia**

CC N° 36 175.157

Fecha de nacimiento: 01/11/1963

Fecha de generación ▶ 03/09/2019

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	800189144	INVERSIONES PEGAV LTDA	06/1994	10/1994	\$ 200,000
NIT	800189144	INVERSIONES PEGAV LTDA	11/1994	11/1994	\$ 53,325
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2003	08/2003	\$ 332,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2003	10/2003	\$ 331,852
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2004	08/2004	\$ 715,862
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	09/2004	09/2004	\$ 716,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2004	10/2004	\$ 357,931
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2004	11/2004	\$ 1,122,759
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2004	12/2004	\$ 238,621
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2005	01/2005	\$ 381,500
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2005	03/2005	\$ 763,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	04/2005	04/2005	\$ 424,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	05/2005	05/2005	\$ 433,333
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2005	06/2005	\$ 434,800
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	10/2005	10/2005	\$ 381,667
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2005	12/2005	\$ 993,333
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2006	01/2006	\$ 408,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2006	04/2006	\$ 978,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	05/2006	05/2006	\$ 332,903

¿Qué hago si me falta información?

Si tu historia laboral se encuentra desactualizada ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 744 7673, en Cali 4357272, en Medellín 6941535, en Barranquilla 3355151 y desde el resto del país al 1 800 95 10860 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

11
12

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

señor(a) **Consuelo Herrera Garcia**

CC N° 36 175 157

Fecha de nacimiento: 01/11/1968

Fecha de generación ▶ 03/09/2019

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2012	05/2012	\$ 1,040,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2012	06/2012	\$ 936,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	07/2012	07/2012	\$ 720,300
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	08/2012	11/2012	\$ 1,080,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2012	12/2012	\$ 567,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2013	01/2013	\$ 589,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2013	11/2013	\$ 1,120,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2013	01/2014	\$ 589,500
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2014	11/2014	\$ 1,160,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2014	12/2014	\$ 616,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	01/2015	01/2015	\$ 644,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2015	11/2015	\$ 1,200,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2015	01/2016	\$ 644,350
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	02/2016	02/2016	\$ 1,260,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	03/2016	11/2016	\$ 1,236,000
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2016	12/2016	\$ 948,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2017	01/2017	\$ 3,537,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	02/2017	02/2017	\$ 3,650,375
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	03/2017	06/2017	\$ 3,650,618

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 744 7573, en Cali 4857272, en Medellín 6041535, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 6 180005 10300 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) **Consuelo Herrera García**

CC N° **36 175 157**

Fecha de nacimiento: **01/11/1968**

Fecha de generación ▶ **03/09/2019**



Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	07/2017	08/2017	\$ 3,651,510
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	09/2017	09/2017	\$ 3,869,552
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	10/2017	11/2017	\$ 3,855,924
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	11/2017	11/2017	\$ 800,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	12/2017	12/2017	\$ 3,855,925
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2018	01/2018	\$ 5,396,122
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	02/2018	02/2018	\$ 4,047,174
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	03/2018	12/2018	\$ 4,052,191
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	09/2018	11/2018	\$ 781,242
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	12/2018	12/2018	\$ 390,621
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2019	01/2019	\$ 5,470,458
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	02/2019	03/2019	\$ 4,052,191
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	04/2019	05/2019	\$ 1,960,000
NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	04/2019	04/2019	\$ 135,074
CC	36175157	CONSUELO HERRERA GARCIA	06/2019	07/2019	\$ 828,116

Total de semanas cotizadas: 666

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponite en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente (en Bogotá al 7447474, en Cali al 6057272, en Medellín al 6041535, en Barranquilla al 6051151) y desde el resto del país al 018009519800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.